



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA

DON VIDAL GALICIA JARAMILLO

Sesión celebrada el día 21 de mayo de 2020, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2015, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2017, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	4767
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión y solicita a la Comisión guardar un minuto de silencio por las víctimas, en recuerdo a los familiares y a todos los que están pasándolo mal durante esta crisis.	4767
La Comisión guarda un minuto de silencio.	4767
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4767
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4767

Páginas

El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, comunica la acumulación de los tres puntos del orden del día, por asentimiento de los grupos parlamentarios.	4767
Primer, segundo y tercer puntos del orden del día. Informes.	
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura a los tres puntos del orden del día.	4767
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	4768
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	4777
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	4777
Intervención del presidente, Sr. Galicia Jaramillo, para una aclaración.	4780
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos).	4780
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	4783
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	4787
Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	4791
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	4795
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Izquierdo Fernández (Grupo Ciudadanos).	4796
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	4797
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).	4799
Intervenciones de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) y del presidente, Sr. Galicia Jaramillo.	4799
La procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) continúa con su intervención.	4800
En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	4802
El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, se compromete a tener una reunión con los portavoces de los grupos parlamentarios y levanta la sesión.	4803
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	4803



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Buenos días a todos. Se abre la sesión. En primer lugar, vamos a guardar un minuto de silencio. No es la primera vez, pero también está aquí el Presidente del Consejo de Cuentas, y vamos a guardar un minuto de silencio por las víctimas, en recuerdo a los familiares y a todos los que están pasándolo mal durante esta crisis.

[La Comisión guarda un minuto de silencio].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. En primer lugar, y antes de comenzar, les recuerdo a sus señorías que, según los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y por las autoridades sanitarias, es el uso obligatorio de las mascarillas en todo momento, salvo que se esté, lógicamente, en el uso de la palabra. Por lo tanto, en primer lugar, también, por parte de los grupos ¿alguna sustitución a comunicar? ¿Grupo Socialista?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Hola, buenos días. Carmen García Romero sustituye a José Ignacio Martín Benito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

¿Por el Partido Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. En el Grupo Parlamentario Popular, don Alejandro Vázquez Ramos sustituye a doña Amparo Vidal Gago.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Propone la Presencia, y yo creo que hay asentimiento y acuerdo de los distintos grupos, la acumulación de los... del orden del día para tratarlos de forma conjunta. Por lo tanto, voy a dar lectura al orden del día fijado para... para el día de hoy.

Informes de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, años 2015, 2016 y 2017.

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil quince, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

Número dos, punto número dos: **Comparecencia del excelentísimo Presidente -lógicamente-, para la presentación del Informe de Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil dieciséis, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**



Y el punto número tres, exactamente en los mismos términos, lo que pasa que referido a **la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma, ejercicio, dos mil diecisiete, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

Bien. Como es lógico, quiero dar la bienvenida, una vez más, al presidente del Consejo de Cuentas, a todos los que le acompañan, a los miembros y a órganos técnicos, en estas comparecencias, que son ya habituales por... por la peculiaridad que tiene la... la Comisión de cuentas y Hacienda. Por lo tanto, bienvenido presidente. Y tiene la palabra.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Muy buenos días, presidente. Muchas gracias por... por tu bienvenida... por su bienvenida. Y mi saludo a todos los miembros de esta Comisión.

En esta primera comparecencia desde que se decretase el estado de alarma el pasado catorce de marzo, mis primeras palabras, como no puede ser de otra manera, quiero que... quiero que sean, en nombre de la Institución a la que represento, de afecto y cercanía hacia los familiares de todas las personas que han perdido la vida como consecuencia de esta trágica pandemia del coronavirus. Una crisis sanitaria excepcional que ha alterado drásticamente nuestra forma de vida y que requiere de todo el esfuerzo colectivo para recuperar, en el menor espacio de tiempo posible, una razonable normalidad para el conjunto de la sociedad.

En este contexto, antes de entrar en la explicación de los tres informes que figuran en el orden del día, considero mi obligación referirme a las medidas que se han llevado a cabo desde el Consejo de Cuentas, tanto en lo que afecta a nuestra ordinaria labor de fiscalización como al régimen interno de funcionamiento, para lo cual solicité sendos informes al director de Fiscalización y al letrado y secretario del Pleno.

Así, con fecha dieciséis de marzo, siguiendo las recomendaciones sanitarias, fue dictada una primera resolución sobre las medidas a adoptar, en las que se estableció que todo el personal de fiscalización pasara a realizar sus funciones mediante el sistema de teletrabajo. En este sentido, considero destacable subrayar que el Consejo de Cuentas tenía ya adquirida experiencia en teletrabajo, que, con un sistema mixto con la actividad presencial, era práctica habitual desde hace siete años. Hasta ahora, como el modo de prestación era voluntario, alcanzaba a algo más de la mitad del personal. En la actual situación, la totalidad del personal realiza, de forma efectiva, sus funciones en régimen de teletrabajo.

En lógica con lo anterior, los trabajos de fiscalización se han mantenido en sus diferentes estados de tramitación. De esta forma, durante este tiempo, la celebración de tres Plenos por sistema de videoconferencia ha permitido, entre otras actuaciones, la aprobación del Informe de Fiscalización de la Contratación realizada en el Sector Público Local, en colaboración, en este caso, con el Tribunal de Cuentas, que, una vez dispuesto un sistema telemático para su registro de entrada en estas Cortes, fue remitido por vía electrónica el veinte de abril, junto al Informe de Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de León, ejercicio dos mil dieciséis, aprobado justo dos días antes de la entrada en vigor del estado de alarma.

Respecto a otros informes en fase más avanzada de tramitación, se ha enviado alegaciones al correspondiente a la fiscalización de cuentas anuales de la Universidad



de Valladolid, ejercicio dos mil dieciséis, así como el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial dos mil dieciocho. Por otra parte, en dos sesiones plenarios celebradas durante este período han sido aprobadas las directrices técnicas de fiscalización... cinco directrices de fiscalización correspondientes al Plan Anual 2020. Además, se están realizando trabajos preliminares con el fin de redactar las directrices técnicas e iniciar trabajos de fiscalizaciones en dos informes concretos.

En todo caso, cuando como consecuencia de las diferentes fases de los trabajos haya... haya sido necesario realizar comunicaciones con terceros -inicios de actuaciones, peticiones de información, informe provisional para alegaciones-, se especifica que este plazo empezará a computar a partir del momento en que pierda vigencia el *Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, o, en su caso, las prórrogas del mismo.

No obstante, teniendo en cuenta que las diferentes Administraciones han mantenido a distintos niveles su capacidad de trabajo, se han venido realizando seguimientos vía correo electrónico o mediante teléfono con las personas de contacto en los trabajos en curso. Con carácter general, han sido receptivos a los recordatorios... como es natural, hemos observado la prudencia necesaria que demanda las circunstancias. No obstante, se han ido cumpliendo con los requerimientos, con ciertos retrasos, pero se ha avanzado, lo que es perfectamente entendible dentro del contexto actual. En suma, en lo que se refiere a la ejecución de los trabajos no se están produciendo grandes retrasos, al menos inicialmente, siempre con la cautela de los efectos que puedan derivarse de la duración que finalmente tenga la suspensión provisional de los plazos administrativos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la necesidad de practicar visitas a los entes auditados en algunas fiscalizaciones, por lo que, en caso de que sea imprescindible, dicha visita está supeditada a la evolución de los acontecimientos derivados de la crisis sanitaria. Sí que ha existido una clara influencia, como es natural, del estado de alarma en el plan de formación, ¿eh?, lo que se está planteando la posibilidad de sustituirlos por cursos de formación telemáticos.

En el ámbito específico de las entidades locales, es necesario tener en cuenta que la entrada en funcionamiento de la plataforma de rendición se ha producido estando activo el estado de alarma. Como consecuencia de las diferentes medidas legislativas, se han ido introduciendo, en este sentido, anuncios en la página web del Consejo de Cuentas para facilitar su conocimiento por las entidades locales. Además se han enviado correos electrónicos a un total de 2.363 entidades del ámbito local en relación con la remisión de información sobre control interno requerida por el Artículo 218.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En cuanto a las comunicaciones recibidas acerca de la imposibilidad por parte de las entidades locales de rendir la cuenta general en plazo, han sido 212 las... los que lo habían manifestado a fecha doce de mayo, siendo esta una actualización que se actualiza semanalmente.

Finalmente, como institución dependiente de estas Cortes, quiero informarles sobre otras medidas adoptadas que afectan al régimen interno. La extensión a todo el personal de la prestación de servicios en modalidad de teletrabajo se ha ido prorrogando conforme a la duración del estado de alarma, si bien con algunas



modificaciones; inicialmente se aprobó un régimen de servicios mínimos, posteriormente durante una semana se mantuvo cerrada la sede, y a partir del doce de abril se mantiene el teletrabajo generalizado, si bien se permite acudir presencialmente a la sede del Consejo a los empleados que lo necesiten para el ejercicio de sus funciones. Además se ha desarrollado un curso específico de prevención de riesgos laborales y se han adoptado las medidas preventivas que ha establecido el Ministerio de Sanidad.

Por último, y antes de entrar con el contenido de los informes objeto de la presente convocatoria, como es habitual en mis anteriores comparecencias, quiero aludir al estado de los informes pendientes de presentación ante esta Comisión de Economía y Hacienda. Con la comparecencia de hoy son nueve las realizadas durante el actual mandato del Consejo de Cuentas, y un total de 31 los informes presentados, los cuales representan el 16 % de los 194 informes aprobados hasta la fecha en la historia del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

El Informe sobre la Contratación Administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma es, como ustedes... como sus señorías conocen, una de las fiscalizaciones de mandato legal previstas en la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas. El propósito de este trabajo es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual en relación con la aplicación de los principios de publicidad, transparencia, así como de concurrencia, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

La verificación se centra en los siguientes objetivos: remisión de los contratos al Consejo de Cuentas, estructura competencial y cumplimiento de mecanismos de control interno y verificar el cumplimiento de legalidad del procedimiento de contratación en todas sus fases –preparación, adjudicación, ejecución y extinción-. La fiscalización se extiende a los contratos adjudicados en el ejercicio por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplicando el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en dos mil... de dos mil once, norma derogada, con efectos nueve de marzo de dos mil dieciocho, por la nueva Ley 9/2017, de ocho de noviembre. Los tres informes objeto de la presente comparecencia, relativos a los años dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, se refieren, por lo tanto, a los tres últimos ejercicios previos a la entrada en vigor de la nueva legislación acorde con las directivas de la Unión Europea, y, por lo tanto, ponen fin a un ciclo, a un ciclo de carácter normativo.

Teniendo en cuenta esta circunstancia y la evidencia de que las principales conclusiones que sustentan la opinión son coincidentes en los informes de los tres ejercicios, centraré –como he hecho ya en anteriores ocasiones- mi exposición en los resultados más relevantes, a partir de la fiscalización más reciente, haciendo mención expresa de aquellos datos o aspectos comparativamente significativos respecto de los dos ejercicios anteriores.

El informe sobre la contratación de dos mil diecisiete corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil dieciocho, aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el pasado veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve y publicado en su web el pasado nueve de enero. Los relativos a dos mil quince y dos mil dieciséis se publicaron en marzo y diciembre de dos mil dieciocho, respectivamente.

Las alegaciones formuladas por los distintos órganos de contratación han sido objeto de un análisis pormenorizado, habiendo dado lugar las admitidas a las



correspondientes modificaciones del informe provisional. Aunque no se trata propiamente de una limitación, en las tres auditorías se vio dificultada la comprobación de diversa información relativa a la contratación, al no haber habilitado todavía la Consejería de Economía y Hacienda el acceso telemático a la Plataforma Duero, solicitado reiteradamente desde dos mil dieciséis. No obstante, el pasado mes de noviembre se fijó una sistemática de trabajo que permitirá al Consejo de Cuentas la obtención directa de los expedientes de la Plataforma Duero a una determinada fecha.

A partir de la información proveniente del Registro Público de Contratos de la Administración de Castilla y León y de los órganos de contratación, el Consejo de Cuentas considera que la Administración de la Comunidad adjudicó en dos mil diecisiete un total de 2.561 contratos, excluida la contratación menor, por importe conjunto de 652 millones de euros. Para esta fiscalización se seleccionó una muestra de 70 contratos, con un importe de 171 millones. Los dos ejercicios anteriores registraron una cifra inferior en cuanto al volumen económico de la contratación: en dos mil quince fueron 2.556 expedientes, por importe de 519 millones; y en dos mil dieciséis, un total de 2.362 contratos, por un importe de 621 millones de euros.

El juicio o concepto sobre la contratación pública de Castilla y León que formula el informe –es decir, la opinión– determina que, como resultado del trabajo efectuado, el Consejo entiende que, en función de los expedientes examinados conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma cumple razonablemente con la legalidad aplicable, excepto por las limitaciones recogidas en el informe y por determinadas salvedades que afectan al principio de publicidad y de transparencia de los procedimientos establecidos en el artículo primero de la citada normativa, y que a continuación señalaré al resumir las principales conclusiones.

El sentido de esta opinión es igualmente extensible a los informes de los ejercicios dos mil quince y dos mil dieciséis, con la singularidad de los expedientes afectados por las respectivas salvedades. Los resultados del trabajo han dado lugar a un total de 20 conclusiones. Los informes correspondientes a dos mil dieciséis y dos mil quince se concretaron en 19 y 22 conclusiones, respectivamente.

En relación al Registro Público de Contratos, el informe refleja que en la contratación no comunicada por la Administración de la Comunidad al Registro Público de Contratos de Castilla y León ascendió a 22 expedientes, por importe de 2.000.000 de euros, un 0,3 % del importe de la contratación total. Este aspecto ha mejorado respecto a los otros dos ejercicios analizados: en dos mil quince la contratación no comunicada ascendió a 121 expedientes, por importe de 17 millones, un 3,4 % del total; y en dos mil dieciséis, a 77 expedientes, por importe de 19 millones de euros, 3 % del total.

En relación con la plataforma de contratación utilizada, como en los dos años anteriores –precedentes, mejor dicho–, no se ha aportado ninguna norma, acuerdo o disposición que establezca que la aplicación Duero deba soportar el archivo electrónico y la tramitación de los expedientes de contratación. La documentación remitida de los expedientes, en los tres ejercicios, no es homogénea ni completa, evidenciando una carencia de los mecanismos de control interno. Como ya señalé anteriormente, aunque para esta fiscalización todavía no se había habilitado el acceso a la plataforma solicitado por el Consejo de Cuentas, desde noviembre de dos mil diecinueve se ha fijado una sistemática que permitirá la obtención directa de los expedientes a una determinada fecha.



Organización y control interno. En cuanto a la aplicación de la normativa presupuestaria, en dos expedientes no hay constancia del certificado sobre los límites de gastos plurianuales. En relación a las directrices vinculantes, Acuerdo 44/2016, de veintiuno de julio, sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública, en los tres ejercicios fiscalizados se deduce un escaso cumplimiento de sus disposiciones en los expedientes examinados. Con carácter general, sigue sin haber constancia de que los órganos de contratación realicen un adecuado seguimiento y, en su caso, el cumplimiento de las condiciones.

Por otra parte, como en años anteriores, a los entes públicos de derecho privado se les encomiendan funciones que, según la legislación estatal, deberían reservarse a la Administración de la Comunidad. Cumplen, sin embargo, con lo dispuesto en el Acuerdo 145/2015, por el que se determina la aplicación de la función interventora a los mismos.

En relación al procedimiento de contratación, conclusiones 6 a 14, se pone de manifiesto, por lo que se refiere a las actuaciones preparatorias, el cumplimiento razonable, conforme al Artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el inicio de la tramitación de los expedientes de contratación fiscalizados. No obstante, como se señala en la opinión, en 2 contratos no se justifica su necesidad, y en 14 no hay constancia de los cálculos realizados para la determinación y adecuación del precio de licitación. Además, en 6 no se justifica la selección de los criterios valorables para la adjudicación; en 7 no se justifica la no división del objeto en lotes; en 3 se realiza una división del objeto para eludir los requisitos de publicidad y... en los procedimientos de publicidad y de adjudicación... perdón, estudio de publicidad; y, finalmente, en 6 se tramitaron de urgencia, sin justificar las causas.

En el ejercicio dos mil quince, se consideraron indebidamente como de gestión de servicios públicos 3 contratos que eran de servicios. En 2 expedientes no se justificó suficientemente la urgencia, y en tres contratos el informe del servicio jurídico alude a deficiencias en el pliego, sin que constase su subsanación. En dos mil dieciséis, en 7 contratos no se justificó el procedimiento negociado o los criterios de adjudicación, y en otros 2 el procedimiento de urgencia.

Por lo que respecta al cumplimiento del contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se observan las siguientes incidencias. Recordar, en este sentido, que en la opinión del informe se constata el incumplimiento del Artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a los criterios de valoración de las ofertas presentadas detalladas en los pliegos. Esta salvedad se expresa en los mismos términos en los informes correspondientes a los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil quince, afectando a un número parecido de expedientes.

Así, en 10 de los 52 contratos adjudicados en el ejercicio dos mil diecisiete por procedimiento abierto se aprecia un insuficiente desarrollo de los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas, o bien no se detalla la forma de reparto de las puntuaciones máximas, o se incluyen mejoras que no están suficientemente definidas en el pliego. En dos mil diecisiete esta incidencia es más significativa en la Gerencia Regional de Salud; en dos mil quince, este tipo de deficiencias se observó en 10, de 55 contratos adjudicados; y en dos mil dieciséis, en 9, de 52.

En relación con los criterios de adjudicación, valorables mediante la aplicación de fórmulas, en 22 contratos se produce una incorrecta ponderación de la oferta



económica. Esta incidencia se produce principalmente en la Gerencia Regional de Salud, en 5 contratos; y en las Consejerías de Presidencia, Fomento, Medio Ambiente y Cultura y Turismo, en tres... en este caso en 3 contratos en cada una. En dos mil quince esta incidencia se constató en 23 expedientes, y en dos mil dieciséis en 18.

También en el ejercicio dos mil diecisiete se produce en 15 expedientes una incorrecta definición de otros criterios que dependen de la mera aplicación de fórmulas distintas que la oferta económica.

En relación a otras incidencias de las actuaciones preparatorias, en 6 contratos hay ausencia o deficiente acreditación de la solvencia económica y/o técnica o no se respeta el principio de proporcionalidad. Esta incidencia se detectó en dos mil quince en 10 expedientes y en dos mil dieciséis en 6. En 2 contratos no consta la firma o la aprobación expresa de los pliegos, y en otros 10 se detectan otras deficiencias de los mismos. Además, en 4 hay ausencia o incidencias en el informe jurídico del pliego de las cláusulas administrativas.

Procedimiento de adjudicación. En 3 expedientes no consta la publicación del anuncio en boletines oficiales o en el perfil del contratante y en 23 expedientes contienen errores u omiten en su contenido aspectos que deberían ser objeto de publicidad, igual número que en dos mil dieciséis y 5 más que en dos mil quince.

Por lo que se refiere a la actuación de las mesas de contratación, no se ha publicado su composición en el perfil del contratante de 10 contratos, incidencia que afectó a 12 expedientes en dos mil quince y a 19 en dos mil dieciséis.

En referencia a las mesas de contratación, en la opinión se alude igualmente a las incidencias en los informes técnicos de valoración, en los que se puntúan aspectos no previstos en los pliegos o que no están suficientemente motivados. Así, en 12 expedientes el informe técnico de valoración de los criterios cuantificables mediante la aplicación de juicios de valor no está suficientemente motivado o introduce aspectos no previstos; en este caso, en 3 contratos de la Gerencia Regional de Salud y en otros 3 de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente. Esta salvedad se expresa en los mismos términos en los informes correspondientes a los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil quince, afectando a 6 expedientes en dos mil quince y 10 en dos mil dieciséis.

En 3 contratos de adquisición centralizada o derivados del Acuerdo Marco no se aportan los pliegos u otra documentación esencial, se incumple el orden de tramitación de los expedientes o alguno de los preceptos aplicables a la solicitud de sus ofertas vinculantes o, en su caso, de invitaciones.

En un contrato no figura la justificación de haberse constituido la garantía definitiva. En 12 expedientes, tanto en dos mil diecisiete como en dos mil dieciséis, 10 en dos mil quince, se incumple el plazo para efectuar la adjudicación desde la presentación de la documentación por el adjudicatario o desde la apertura de las proposiciones.

En 7 expedientes de dos mil diecisiete, 3 de dos mil dieciséis y 5 de dos mil quince la resolución de adjudicación no está suficientemente motivada o incurre en otros defectos. En 9 no se notifica en plazo la resolución al adjudicatario o al resto de licitadores, o bien no se publica adecuadamente en los boletines oficiales o en el perfil del contratante, deficiencias que se observaron en 21 expedientes de dos mil dieciséis y 10 de dos mil quince.



Por lo que se refiere a la formalización de los contratos, en 12 no consta el anuncio de su publicación en los boletines oficiales o en el perfil del contratante, o dicha publicación incurre en errores o infracciones de plazos, incidencia detectada en 13 expedientes de dos mil dieciséis y 17 de dos mil quince.

En cuanto a las salvedades que afectan a la ejecución del contrato, la opinión señala incumplimiento de los plazos de ejecución y que en la tramitación de las suspensiones y las prórrogas no se motivan adecuadamente las causas que justifican estas circunstancias. Esta salvedad se expresa en los mismos términos en los informes correspondientes a los ejercicios dos mil dieciséis y dos mil quince. En concreto, en 2 contratos del ejercicio dos mil diecisiete se incumplen los plazos de inicio, parciales o finales, de ejecución; y en 9, de los que 5 son de la Consejería de Agricultura y Ganadería, se realiza una inadecuada tramitación de la suspensión de la ejecución del contrato o de su prórroga. Esta última incidencia afectó en dos mil quince y dos mil dieciséis a 4 contratos en cada ejercicio.

En referencia a dos mil diecisiete, en un expediente no hay constancia del documento de formalización del modificado firmado por el órgano de contratación y por la empresa. En otro contrato sujeto a regulación armonizada, no hay constancia de haberse publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea la aprobación de un modificado. En 2 expedientes no se aporta justificación del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato incluidas en el pliego.

Finalmente, por lo que se refiere a la extinción del contrato, la opinión refleja incidencias en la correcta recepción de conformidad de las obras, servicios o suministros contratados, que no se formalizan adecuadamente. Así, en 7 expedientes, de los que 3 son de la Consejería de Agricultura y Ganadería y 3 de la de Cultura y Turismo, no hay constancia de la existencia del acta de recepción con las formalidades previstas normativamente; en 4, dicho acta se suscribió fuera del plazo legalmente establecido o contenía otros defectos; y en 2 no consta comunicación a la Intervención General para comprobación material de la inversión. Estas deficiencias también se registraron en dos mil quince y, en mayor medida, en dos mil dieciséis.

Finalmente, en un contrato no se acredita que se hagan efectivas las penalidades impuestas, habiendo alegado la entidad que se ha comunicado y que su realización está pendiente.

En cuanto a la fiscalización de los contratos menores, hasta 50.000 euros para obras y 18.000 euros para suministros o servicios, IVA excluido, se realiza en este ejercicio dos mil diecisiete sobre una muestra de la Consejería de Economía y Hacienda. Como saben, cada año se ha escogido una Consejería para realizar la fiscalización de la contratación menor: en dos mil quince, la Consejería de Agricultura y Ganadería y el Servicio Público de Empleo; y en dos mil dieciséis, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

No se ha remitido, por lo que se refiere a dos mil diecisiete, la información de los contratos menores celebrados por determinadas unidades centrales de la Consejería ni por las diferentes unidades territoriales, ni de la correspondiente certificación negativa, en su caso.

Se observan varios supuestos de contratación por separado de gastos en los que existe cierta conexión funcional (trabajos e informes de evaluación de objetivos y resultados), y no existen razones en el expediente que justifiquen una mayor eficiencia



por realizar su contratación de forma independiente. Su contratación conjunta, con la división en los lotes necesarios, garantizaría un mejor cumplimiento de los principios de libertad de acceso a los licitadores, publicidad y transparencia en los procedimientos. Esta conclusión referida a gastos relativos a recuperación del entorno natural de escombreras, labores de prevención y luchas contra incendios... lucha contra incendios se refleja también en el análisis de la contratación menor de dos mil dieciséis sobre una muestra de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. En cuanto a dos mil quince, sobre la muestra realizada a la Consejería de Agricultura y Ganadería y en el Servicio Público de Empleo, la opinión del informe observó incumplimientos en el fraccionamiento del objeto de algunos contratos, que conlleva la tramitación como menores de aquellos contratos que no lo son.

Y paso, finalmente, al... al capítulo de recomendaciones. El Consejo de Cuentas emite, por lo que se refiere a dos mil diecisiete, en su informe las siguientes 7 recomendaciones:

En primer lugar, el Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León deberá depurar las deficiencias detectadas en la información que figura en el mismo, especialmente en relación con los contratos no comunicados por la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 4 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda 754/2003.

En segundo lugar, la Junta de Castilla y León deberá establecer mecanismos que permitan una mayor eficiencia en el procedimiento de remisión de los expedientes de contratación, habilitándose al Consejo de Cuentas un acceso suficiente a la aplicación informática de gestión de contratos para la realización de los trabajos propios del órgano fiscalizador.

La tercera recomendación señala que los órganos de contratación deberán velar por la inclusión en todos los expedientes de la justificación de la necesidad del contrato y de la selección de los criterios de adjudicación; también, de que figuren las causas que justifiquen la no división del objeto en lotes y los medios utilizados para determinar la correcta estimación del importe del contrato. Además, deberán reservar la tramitación de urgencia de los expedientes a los contratos cuya celebración responda a necesidades inaplazables o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.

Cuarta recomendación: la Administración general e institucional de la Comunidad de Castilla y León deberá reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, estableciendo los pliegos con el suficiente detalle, todos los baremos de reparto y subcriterios que serán tenidos en cuenta, de tal forma que se garantice el conocimiento por parte de los licitadores de la forma en que van a ser valoradas sus ofertas, y que la Mesa de Contratación asigne las puntuaciones aplicando estos criterios y baremos de reparto, dejando constancia de todo ello en el expediente; lo que redundaría, sin duda, en una mayor transparencia y objetividad del proceso. Asimismo, deberá evitar distorsiones en la definición y ponderación de los criterios de adjudicación valorables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, en especial del criterio referente a la oferta económica.

La quinta recomendación señala que los órganos de contratación deberán asegurar que la aportación de la documentación a presentar por el licitador propuesto como



adjudicatario se realice en plazo y sin defectos u omisiones. Igualmente, deberán garantizar que la adjudicación se efectúa dentro del plazo establecido, así como la correcta motivación de las resoluciones de adjudicación, su notificación en plazo y forma al adjudicatario y al resto de los interesados, así como su correspondiente publicación.

Seis: la Administración de la Comunidad debe vigilar para que los contratos sean convenientemente formalizados en plazos y su publicación en los boletines oficiales en los que sea preceptivo, y en el perfil del contratante, así como de que su ejecución se adecúe a lo previsto en la normativa y en los pliegos de condiciones administrativas particulares en lo que se refiere a la tramitación de suspensiones, prórrogas y modificaciones. Igualmente, debe... deben esforzarse por que los órganos de contratación realicen la recepción de los bienes y servicios de los contratos dentro del plazo establecido, con las formalidades previstas... con las formalidades previstas por la normativa, y dejando constancia en los expedientes de su realización.

El Consejo de Cuentas realizó en dos mil quince un total de 14 recomendaciones, y en dos mil dieciséis se redujeron a 5. Según lo referido en el Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones de los informes aprobados en el ejercicio dos mil dieciocho, de las 14 recomendaciones del Consejo relativas a la contratación de dos mil quince, 4 fueron corregidas total o parcialmente, 8 resultaron imposibles de verificar y 2 no fueron contestadas por la Junta de Castilla y León. De las 5 recomendaciones del Consejo relativas a la contratación de dos mil dieciséis, 2 fueron corregidas parcialmente y 3 resultaron imposibles de verificar. El contenido de las recomendaciones corregidas total o parcialmente se refiere a las conclusiones sobre la Plataforma Duero, la incorporación de cláusulas sociales, la tramitación justificada de expedientes por vía de urgencia y al contenido de los anuncios de licitación y adjudicación.

Dicho esto, me parece necesario hacer una reflexión sobre la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público, ley que traspuso a nuestro ordenamiento jurídico las Directivas 2014/23, 24 y 25, denominadas de cuarta generación, que responden a la llamada Estrategia Europea 2020, dentro de la cual la contratación pública pasa a desempeñar un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Los objetivos que inspiran la nueva ley son fundamentalmente dos: primero, lograr una mayor transparencia, y, en segundo lugar, conseguir una mejor calidad/precio en la contratación, frente al principio recogido estrictamente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de dos mil doce como la oferta económicamente más ventajosa. Principio que, en la práctica, y como consecuencia de la crisis que hemos superado y vivido durante la vigencia del texto refundido, se tradujo en muchas ocasiones en buscar la oferta más barata; es decir, la situación económica impulsaba a los gestores, en un contexto de globalización económica, a obtener lo mismo por menos, con merma, en su caso, de la calidad del producto, de las condiciones laborales de los trabajadores o de las condiciones sociales y medioambientales. De ahí, como he recordado, la Estrategia Europea 2020 ha creado lo que podríamos denominar un arancel social y ambiental frente a los mercados, es decir, no solo contratar para adquirir bienes, servicios o suministros, sino para estimular determinadas políticas públicas.

De esta manera, la nueva ley establece, además de los principios que siguen vigentes, que en toda contratación pública se incorporarán, de manera transversal y



preceptiva, cláusulas sociales y medioambientales que guarden relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporcionará una mejor calidad/precio. Igualmente, se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas y de las empresas de economía social; es decir, se persigue que los criterios de adjudicación permitan obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente, mediante la inclusión de aspectos cualitativos.

Pongo de manifiesto estas ideas porque con estos tres informes se produce en estos momentos un fin de ciclo: hoy acabamos con la vigencia de la... presentando los informes del texto refundido, y también, en cierta manera, se pone un fin de ciclo en el tipo de informes de fiscalizaciones que ha llevado a cabo el Consejo de Cuentas. Como ya saben, en este sentido, en el Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil veinte se plantea la elaboración de un informe de carácter bienal, con especial seguimiento al cumplimiento de las citadas cláusulas que deben fijar los criterios de fiscalización; una fiscalización, por lo tanto, de carácter especial.

Quiero concluir agradeciendo al consejero Miguel Ángel Jiménez, responsable de este departamento, el trabajo realizado; así como al subdirector de fiscalización... el subdirector de fiscalización, Pedro San Miguel.

Muchas gracias. Por mi parte, en esta primera intervención, nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Gracias, señor presidente. Abrimos ahora un turno de intervenciones a los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el procurador don Mariano Santos Reyero, durante un tiempo... vamos a establecerle de quince minutos, teniendo en cuenta la acumulación, ¿de acuerdo?

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Buenos días a todos. Intentaré incluso ser más breve que esos quince minutos que usted me plantea. Buenos días, también, señor Amilivia. Muchas gracias por estar aquí a usted y a todo su equipo. Muchas gracias por el trabajo.

A mí me gustaría empezar con una pequeña reflexión, sobre todo... Bueno, empezaré sumándome a todo ese reconocimiento que usted ha hecho sobre las víctimas de esta pandemia y sobre todo lo que estamos pasando. Habitualmente, llevamos ya muchas comparecencias, y siempre empezamos igual, y, aunque sea repetitivo, yo creo que conviene por lo menos seguir recordando la situación que estamos... que estamos sufriendo en estos momentos y la necesidad, sobre todo, de aunar esfuerzos para salir de esta situación de crisis sanitaria y también de crisis económica.

Mire, yo lo que pasa es que hoy la verdad es que venir aquí a hablar... me ha costado, supongo que a usted también, me ha costado que en estos momentos estemos hablando de la fiscalización de la contratación administrativa de los años dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, con la situación con la que estamos... en la que estamos inmersos, ¿no? Parece un poco incongruente, un poco difícil de entender, sobre todo para la ciudadanía, que en estos momentos igual no estemos enfrascados en una situación... o en buscar soluciones a la reconstrucción económica o en otras cosas. Pero, bueno, es verdad que teníamos



que hacerlo. Probablemente, el planteamiento y la reflexión tiene que ser por qué en el año dos mil veinte estamos en estos momentos hablando de la fiscalización del año dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, que probablemente sea por algún desfase que seguramente no, estoy seguro que no, es imputable al Consejo de Cuentas, pero si probablemente a la labor de esta Institución Parlamentaria, ¿no? Esa es mi primera reflexión.

Sobre lo que usted nos ha contado hoy y sobre los tres informes que nos ha planteado, mire, yo querría hablar sobre todo de cuestiones generales, porque, al hablar de la fiscalización de esa contratación administrativa de estos tres ejercicios, hay cosas que se van repitiendo. Que se van repitiendo sobre todo... y es en las que yo quiero incidir, usted ya lo ha hecho, ¿no?, pero sí que me gustaría, de alguna forma, volver a entrar en ellas porque me parece... en algunos casos me parece positivo. Me parece positivo porque la evolución desde el año dos mil quince al dos mil diecisiete, cuando se habla de la disminución de la contratación no comunicada al Registro Público de Contratos, que usted ya ha referido aquí que pasó de los 121 contratos del dos mil quince y de los casi 18.000 millones de euros... perdón, de los 18 millones de euros a los 22 escasos y 2.000.000 de dos mil diecisiete, hace un descenso o provoca un descenso del 3 % al 0,3 % del dos mil diecisiete. Lo cual, creo que, de todas las cosas que usted ha planteado en cuanto a las conclusiones y a los... y a las recomendaciones, me parece que es lo más positivo. Es decir, esa reducción, sobre todo, de la no comunicación de los contratos. Y también, si voy a hablar de lo... de las cosas negativas, tampoco tengo ningún problema en reconocer, probablemente, que ese esfuerzo ha sido importante.

Mire, yo venía pensando... usted nos ha adelantado ya que para noviembre del dos mil diecinueve se va a solucionar el problema de la plataforma de contratación, pero es evidente que durante estos tres ejercicios que usted nos ha planteado aquí se venía repitiendo como un mantra pues sobre todo esos problemas con la plataforma de contratación. Y para nosotros, sobre todo, ya no eran solamente los problemas con esa... con esa plataforma, sino lo que acarrea, ¿no?, lo que ustedes plantean en ese informe, la carencia de los mecanismos de control interno de la Administración autonómica, que para nosotros nos parece una cosa vital, o fundamental, y que además, bueno, pues provoca cierta... cierto miedo, ¿no? Que yo creo que por lo menos, en aras a la transparencia y en aras a... sobre todo a que esos sistemas de control eviten posibles desviaciones, nos parece fundamental; también a esa falta de homogeneidad y falta documentación, por lo que usted... ustedes han planteado, incluso que ha dificultado en mucho su trabajo, ¿no?

Bien, podemos estar contentos, que, como usted nos ha avanzado, a partir de ahora, en el año dos mil diecinueve, se va a hacer, pero, claro, hay que dejar también constancia de que en estos tres ejercicios esa fiscalización que ustedes han hecho ha contado con una dificultad importante, que sobre todo era una dificultad que no se solucionó absolutamente en ningún momento en estos tres ejercicios. Por lo tanto, creo que también es importante decirlo.

Mire, sobre las recomendaciones... Perdón, usted también ha hablado sobre la referencia... o han hablado de la... de los diferentes informes, al insuficiente desarrollo de los criterios de adjudicación no evaluables que no permiten valorar las ofertas. Claro, esto es... esto es, bajo mi punto de vista, esto es clave. Es decir, la incorrecta ponderación, y yo entiendo que, con estos argumentos que ustedes plantean, el



peligro de que las adjudicaciones adquieran tintes subjetivos. Claro, a mí me parece esto gravísimo, me parece por lo menos muy peligroso, ¿no? Es decir, que no seamos capaces de garantizar que todos los criterios que se van a valorar en un pliego, los criterios que se van a valorar en ese proceso de adjudicación, puedan estar imbuidos de un carácter subjetivo, ¿no? Tenemos la obligación, como políticos, y sobre todo como... como órganos fiscalizadores, y sobre todo como... como defensores del sistema público, garantizar que todas las adjudicaciones y que todos los procesos de desarrollo de contratación administrativa cumplen con las mínimas pautas de objetividad y de transparencia. Es decir, yo creo que para nosotros eso es fundamental.

Sobre las recomendaciones que usted ha planteado, yo incidiría sobre todo en aquellas que se van repitiendo en los tres ejercicios, ¿no?, sobre todo... que además tienen mucho... mucha relación con todo lo que hemos hablado y con todo lo que son las conclusiones que también han planteado; con ese registro público, que, bueno, que entendemos que es verdad que se ha ido disminuyendo y que es algo positivo, pero que esperemos que tienda a la mínima cantidad posible. Para nosotros... ya se ha dicho, para nosotros es fundamental que esos órganos de contratación velen por la inclusión en todos los expedientes de la justificación de la necesidad del contrato y de la selección de los criterios de adjudicación; es lo que estábamos diciendo algo... antes. Yo creo que es fundamental que garanticemos que, sobre todo, todo el mundo sabe exactamente cuáles son los criterios de adjudicación, porque es la forma de garantizar la igualdad de oportunidades de todos aquellos que van a ofertar, sobre todo en un contrato administrativo.

Y hay algo que usted ha planteado también, que es, me parece, importante, que es la falta de notificación, la falta de publicación en algunos... en algunos casos; los errores, los errores de adjudicación... o de publicación de esas adjudicaciones, que también nos parece... nos parece fundamental incidir en ellos, ¿no?

Y sobre la última reflexión que usted ha hecho, señor Amilivia, es decir, es verdad, sobre la Estrategia Europea 2020, es verdad que ha cambiado el escenario. Creo que todos estamos de acuerdo en cumplir, sobre todo, que la contratación pública... en creer o en ayudar a que esa contratación pública cumpla sobre todo con ese rigor en la transparencia y en la mejora de la calidad y del precio. Claro, yo creo que el escenario en el que se ha planteado estrategia... esta Estrategia Europea 2020, usted lo ha dicho, era un escenario diferente al que nos vamos a encontrar ahora. Usted ha hecho una referencia a que probablemente la situación económica de la crisis económica anterior planteaba que el escenario de contratación obligaba, o por lo menos ayudaba o invitaba, a rescindir algún... o por lo menos a no tener en cuenta criterios de calidad y, sobre todo, bueno, pues elegir... elegir mayoritariamente aquellas cuestiones relacionadas con el precio, ¿no?

Supongo que esta estrategia... repito, esta Estrategia Europea 2020 planteaba... o estaba planteada en otro escenario, porque mucho me temo que en el escenario que vamos a encontrarnos a partir de en estos... de estos próximos dos años, probablemente, vamos a tener difícil cumplir con esa... con esa máxima de la mejora de la calidad y precio; que probablemente sería lo recomendable, pero va a ser complicado por la escasez, probablemente, de los medios económicos, ¿no? Es verdad que la evolución, sobre todo cuando se habla de criterios medioambientales, es necesaria y es obligatoria, teniendo en cuenta la situación, y sobre todo la situación de cambio climático en la que nos encontramos, y que debemos de valorar,



pero... pero me resulta difícil creer ese cambio radical, que probablemente sea necesario, pero que las circunstancias económicas no sé si nos van a permitir.

En cualquier caso, repito, muchísimas gracias por su informe. Y nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. De todas formas, en lo que... la reflexión, en lo que puede afectar a esta Presidencia, sobre el tema de la oportunidad de la comparecencia, lo que sí le traslado es que razones de agenda han hecho que tengamos esta comparecencia, igual que ya anuncio que la habrá la semana que viene. Pero eso no es óbice ni va a quitar para que las primeras... posiblemente en junio, la primera semana, habrá la correspondiente comparecencia, posiblemente, del viceconsejero de Economía para dar cuenta sobre las medidas que se han tomado por parte de la Consejería, al igual que se ha hecho en otras Comisiones.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, don Juan Pablo Izquierdo, por un tiempo de quince minutos.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días. Bienvenido, señor Amilivia, presidente del Consejo de Cuentas. Y desde aquí también saludar a todo su equipo, aquí en parte representado, y sé que hay otros que lo están siguiendo de manera telemática. Y también mis primeras palabras querían ser de pésame a todos los fallecidos por la pandemia que estamos aún padeciendo y que, bueno, pues que continuamos día a día, aunque estamos yendo con unos datos cada vez mejor, y nos están permitiendo dar un paso más adelante, no nos tenemos que olvidar de todas esas personas.

Por mi parte, es la primera vez que venimos aquí a debatir o a comentar sobre unos informes de contratación de la Administración general de la Comunidad. Y sí que me llamaba la atención, y en esto me sumo... es muy parecido a las palabras del portavoz del Grupo Mixto, vemos que son informes dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. He podido comprobar que la última vez que se trató uno de los informes en esta Cámara fue el catorce de julio del dos mil diecisiete. Y también soy conocedor que muchos de esos informes del dos mil dieciséis... dos mil quince, dos mil dieciséis, respectivamente, pues ya estaban realizados de hace tiempo. Pero, bueno, con esto lo que sí que quería hacer una pequeña mención.

También es que sabemos que son informes muy complicados, que son informes muy farragosos, pero también a ver de qué manera se podría conseguir que los informes fueran tratados en la Cámara con un... en un menor tiempo posible. Sé que por su parte harán todo lo posible, y esperamos que el del dos mil diecinueve... dos mil dieciocho y dos mil diecinueve pues lo hagamos lo antes posible. Y, más que nada, también en relación a un tema que ha comentado: estos tres informes que... que valoramos hoy son relativos a la anterior ley de la contratación con el sector público, cuando el nueve de marzo de dos mil diecisiete entró en vigor ya la Ley 7/2017... de dos de dos mil dieciocho, perdón, el nueve de marzo de dos mil dieciocho entró esa nueva ley, que, obviamente, desde nuestro grupo, pues nos parecería mucho más importante el valorar la adecuación de la Administración de la Comunidad a esta nueva ley.

Pero, bueno, como bien nos ha estado comentando, muchos de los temas que ha estado hablando... ha hablado de mayor transparencia de la nueva ley y



que siempre pues buscando la función pues más ventajosa. Bueno, lo que sí que he estado viendo, y yo me he referido y me voy a referir sobre todo a los informes que han hecho, son los aspectos comunes sobre todo valorados en el dos mil diecisiete, porque quiero entender que los anteriores los han ido mejorando, se han ido... se han ido quitando esos requisitos, esas recomendaciones, y que en alguna de las partes... Pero, bueno, vemos que en el dos mil quince hubo trece recomendaciones; dos mil dieciséis se bajó a cinco; y en este informe último, dos mil diecisiete, se tienen siete. Sí que hay una mejora, pero se sigue habiendo pues una... parece como una tendencia, no generalizada, pero, bueno, se va mejorando.

Habla de... usted, que... hablan en sus informes que se cumple la legalidad excepto en aspectos que afectan a la publicidad y a la transparencia en los procedimientos. Hablan también de anomalías en los criterios de valoración de las ofertas, del incumplimiento en la incorporación de cláusulas sociales. Y sí que quiero aquí, que mucho de lo que he visto en los informes es que las cláusulas sociales se utilizaban solamente, o meramente, en caso de desempate. Pero, bueno, en esto es uno de los temas que también la nueva ley, la nueva Ley de Contratación del Sector Público, pues en sus... en la propia exposición de motivos obliga a esta inclusión y al seguimiento de las condiciones sociales y medioambientales. A ver en los próximos informes cómo se ha cumplido este requisito por parte de la Administración de la Comunidad.

Me llama mucho la atención, y viendo también comparecencias en Comisiones respecto a este tema -creo que no es la primera vez que se comenta en esta sala-, es que... el término de que se cumple razonablemente la legalidad aplicable. Claro que a mí la palabra razonablemente pues es una palabra que es relativa, razonable a qué. Yo, ayer, cuando lo leía, pues me suponía, digo: si yo voy a 140 kilómetros por hora por la autopista, ¿estoy cumpliendo razonablemente la legalidad, o no la estoy cumpliendo? Entonces, el tema de razonable no sé si legalmente puede ser un término muy acorde.

También comentan que existen excepciones en las limitaciones recogidas en el informe que afectan, otra vez -como comenta-, al principio de publicidad y transparencia. Al igual que ha comentado mi antecesor interviniente, ha comentado pues que gracias... parece ser que hay una mejora en la comunicación de las contrataciones, y hemos pasado desde el dos mil quince con un 3,4 % de no comunicación al dos mil dieciséis un 3 o al dos mil diecisiete con un 0,31, con lo cual, sí que es de valorar y de ver una mejora por parte de la Administración en este sentido.

También ha comentado... y aquí, pues, bueno, voy a hacer también un breve comentario sobre el tema de la plataforma. Veo que era común en los tres informes pues que seguía sin existir un... una norma, un acuerdo, que establezca la aplicación Duero y otros... otras retenciones que usted ha indicado. Pero me alegra oírle comentar que desde noviembre de dos mil diecinueve estas diferencias ya se han superado y, bueno, pues ya, a partir de ahora, creemos que también es un... un síntoma como de facilitar esa... ese estudio a su servicio, a su Consejo, como un tema de... de facilitar esa transparencia, que, en definitiva, lo que hacen estos informes pues es demostrar el incumplimiento por parte de la Administración de la ley y dar más claridad a la ciudadanía.

Lo que veía respecto a esto... lo que pasa que si, como usted ha comentado, pues esto ya se ha solventado, pues quizá no tiene mucho sentido, pero sí que veía, quizá, que... veía, entre alegaciones de la propia Administración o criterios... diferencias de



criterios entre la Administración y el Consejo de Cuentas que usted preside. Que, bueno, que parece ser que se ha tratado -como tenía anotado aquí- y que se ha llegado a dar ya, por fin, una solución.

Volviendo al tema de la... del tema de las cláusulas sociales, en todos los informes viene que había reiterados incumplimientos del Acuerdo 44/2016 o de los anteriores, que eran el 59/2012, pero, bueno, que vuelvo a hacer hincapié en que la nueva ley recoge una obligación de la inclusión de estas cláusulas tanto sociales como medioambientales, y yo, principalmente, pues sí que me gustaría ver cuanto antes esos informes más actualizados a la ley actual.

En el tema de la adjudicación habla de errores u omisiones, sobre todo en aspectos que son objeto de publicidad, que no consta de anuncio en boletines oficiales o en perfil del contratante, aunque no son en gran número. Pero, claro, esto puede... lo que puede hacer, como bien ustedes indican, es incurrir a errores o infracciones, y sobre todo en el tema de plazos, que luego, seguidamente, contrataré.

En el tema de contratos menores hemos visto que unas veces han hecho estudio a la Consejería de Fomento, a la Consejería de Agricultura o a la Consejería de... de Hacienda, pero, en general, en todos... el comentario que ustedes realizan es que la contratación hay veces que se ha hecho de una forma independiente, sin justificar por qué se ha hecho de esa manera; aspecto también que, si no recuerdo mal, la nueva Ley de Contratación del Sector Público también recoge en otros criterios, con lo cual tampoco me voy a incidir en este tema.

En el tema recomendaciones, como le he comentado, hemos pasado 13, 5 y 7, hay una tendencia en disminución, pero sí que se mantiene, y sobre todo un denominador común en los tres informes, como le he comentado antes, es que el Registro Público de Contratos debe depurar las deficiencias que se han detectado; sé que algunas son por fecha de final de año, pero muchas otras no.

Creo que un tema muy importante, como ustedes indicas... indican, es reforzar la objetividad en los criterios de adjudicación, con lo cual no sé si se está planteando que en algunos de los casos podría haber subjetividad o quizá falta de transparencia, y, bueno, es un tema que... a tener en cuenta, en valorar para mejorar la contratación de la Administración y dar más seguridad a la ciudadanía.

En el dos mil diecisiete, como comentaba antes, me llama la atención, porque hay una palabra dentro de las recomendaciones, al final de sus recomendaciones, que hablan de plazo: problemas en los plazos a la aportación de documentación, problemas de plazos en la formalización, problemas de plazos en la recepción. Pero, bueno, yo siempre considero que, dentro de la gran dificultad y el gran número de expedientes que se realizan desde la Administración, pues, hombre, siempre la perfección ojalá existiera, pero por lo menos hay que trabajar para acercarnos -utilizando una de las palabras de su informe- razonablemente a su consecución.

Y, por mi parte, para terminar, sí que quería hacer un comentario. Hacen mención muchas veces en sus informes de palabras que se repiten muchas veces, como no puede ser de otra manera, como lo indican en el propósito del informe, que es cumplir la legalidad en relación a los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, y que esto lleva ligado la no discriminación e igualdad de trato. Obviamente, es la finalidad de todo contrato público, para que toda la persona, tanto física o jurídica, que quiera contratar con la Administración le haga... lo haga de unas maneras igualitarias.



Y, claro, quiero hacer un mero comentario sobre los principios mencionados, el tema de publicidad y transparencia. Siendo los principios o uno de los principios fundamentales de sus informes y del tema de la contratación con la Administración pública, por mi parte, por nuestra parte, creo que sería al menos un tema de estudio, de debate, el que se plantee desde esta Cámara que su Consejo, el que usted preside, tenga también una relación directa con una Consejería que existe en estos momentos que lleva el nombre de Consejería de Transparencia. Que, obviamente, en legislaturas anteriores esto no existía tal cual, pero en el momento en que nos encontramos creo que, al existir una Consejería con el propio nombre de Transparencia, creo que la relación... tendría que haber una relación más directa entre su Consejo y la Consejería que he mencionado.

Quiero finalizar nuevamente dando las gracias a su presencia, a su explicación, a este... desde mi parte, como he dicho, un completísimo trabajo, informes de más de 600 páginas cada uno de ellos, y agradecer a todo su equipo por su excelente trabajo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En representación del Grupo Parlamentario Popular, durante un tiempo de quince minutos, tiene la palabra don Salvador Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí, gracias, presidente. Buenos días, señorías. Sean mis primeras palabras para trasladar desde el Grupo Parlamentario Popular el pésame a todos los fallecidos en esta pandemia en la Comunidad de Castilla y León y mandar a su vez, también, un mensaje de ánimo todavía a los hospitalizados en nuestra Comunidad, a más de 300 personas, 360 personas, que luchan a día de hoy para superar la enfermedad.

Agradecer al presidente del Consejo de... de Cuentas su comparecencia y plantear que con esta comparecencia lo que estamos haciendo es cumplir con la obligación parlamentaria de dar trámite, ni más ni menos, a aquellas labores que quedaron pendientes en su momento. Esta era una Comisión, y hay que recordarlo, que estaba prevista celebrarse para el día veintiséis de marzo, con el mismo contenido, y nos ha parecido, sin obviar también la necesidad de debatir sobre propuestas de futuro, que lo estamos haciendo, no en sede parlamentaria, pero creo que consta a la opinión pública que se trabaja en llegar a un acuerdo de Comunidad para salir de esta... de esta pandemia.

Como decía, es volver a la normalidad y cumplir las obligaciones que tenemos encomendadas, como no son otras que debatir sobre las fiscalizaciones y las recomendaciones que el Consejo de Cuentas efectúa sobre los informes de contratación de tres ejercicios presupuestarios. Es verdad que todos llegan con retraso; uno no, porque, obviamente, hay que decirlo así, acaba de ser aprobado en el del mes de febrero, el relativo a la contratación del año dos mil diecisiete.

Y quiero, en primer lugar, antes de analizar el contenido de los informes, agradecer también al presidente del Consejo de Cuentas no solo su comparecencia, acompañado por el responsable de las fiscalizaciones autonómicas, al consejero Miguel Ángel Jiménez, sino también el minucioso o pormenorizado detalle que ha hecho sobre la labor que ha desarrollado el Consejo de Cuentas y la forma de trabajar



durante estos últimos dos meses, en el que se pone de... de manifiesto que se ha seguido avanzado y ha habido sesiones plenarios que han permitido avanzar en las fiscalizaciones y en el trabajo encomendado que tiene el Consejo de Cuentas, y, por lo menos, ya tenemos además conocimiento de que hemos iniciado las fiscalizaciones también relativas al año dos mil veinte, lo que supone ir avanzando.

También hay que hacer un esfuerzo en avanzar en la regularización en cuanto a lo que son la presentación de los informes de fiscalización en sede parlamentaria, y, como bien decía el presidente, la próxima semana tendremos la oportunidad de debatir sobre el informe del ámbito del sector público local.

Respecto a lo que es la contratación administrativa, alguna reflexión sobre algunas consideraciones, señor presidente, que se han puesto de manifiesto. Yo creo que la primera consideración, y la más importante en ningún... sin ninguna duda, es que en los tres informes hay un cumplimiento de la legalidad. Yo no voy a entrar en si el término razonable o no, porque es un término muy utilizado en las auditorías, pero lo que sí está claro es que la legalidad se cumple. Y se cumple porque, si no, usted habría hecho mención a que podría derivarse a responsabilidad contable o responsabilidad penal en cualquiera de los informes, y en ninguno de los tres ejercicios se ha puesto de manifiesto; por tanto, la legalidad se cumple.

Decía el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que, si uno circula a 40 kilómetros por la autovía, ¿cumple razonablemente la legalidad? No la cumple, porque en la autovía hay que circular como mínimo a 60 por hora. Por tanto, cuanto el Consejo de Cuentas determina que se cumple la legalidad, la legalidad se cumple, y es verdad que hay aspectos en los que se puede mejorar.

Y es verdad también que esa mejora se pone de manifiesto -y quizás ha sido una oportunidad ver tres informes a la vez- en estos tres informes, que, como usted bien decía, son los últimos informes vinculados a una regulación de la contratación pública que ya se ha modificado, y creo que hay una evolución más que favorable. Alguno se pone de manifiesto y... es que es verdad que el Consejo de Cuentas lleva desde dos mil dieciséis planteando el acceso a la Plataforma Duero. Es cierto. Ya hay un acceso a la Plataforma Duero pactada, como usted ha puesto de manifiesto, desde noviembre de dos mil diecinueve, pero es que la Plataforma Duero se implementó en la Comunidad de Castilla y León... -y hay que decirlo, porque parece que la Junta de Castilla no ha hecho nunca... no ha escuchado nunca al Consejo de Cuentas- inicialmente se arrancó con la Plataforma duera... Duero, perdón, en junio del dos mil quince. Es decir, en cuanto ya estuvo operativa, fue una demanda del Consejo de Cuentas, que ha llevado su tiempo en la forma de acceder a los datos, pero que ya supone una mejora sustancial.

Esa mejora también se... se pone de manifiesto en la evolución de la contratación; hay una contratación que crece: pasamos de 500 millones de euros a más de 650 millones de euros en dos mil diecisiete. Más contratación, menor número de incidencias y menor de número de recomendaciones del Consejo de Cuentas, y creo que ese es un dato que se ha puesto de manifiesto por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Hemos pasado de 14 recomendaciones del Consejo de Cuentas desde el año dos mil quince, 5 en el año dos mil dieciséis, a solo 7 en el año dos mil diecisiete.

Y de esas recomendaciones han supuesto algunas mejoras, porque usted ha puesto de manifiesto que la Junta de Castilla y León ha escuchado las



recomendaciones del Consejo de Cuentas, por tanto hay una evolución positiva en la contratación, en el afán de mejorar la transparencia, la publicidad y la concurrencia en la contratación pública –de hecho, como no puede ser de otra manera–, que también se pone de manifiesto en un elemento, creo, que ha pasado por alto por parte de todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, y es en la mejora del uso en la... en el procedimiento de adjudicación de la contratación centralizada. Y ese es un elemento clave, a mi criterio, en el que ha habido una evolución muy positiva de la utilización de la contratación centralizada, especialmente en los contratos de suministro y en... por parte de la Junta de Castilla y León, especialmente además por la Gerencia Regional de Salud, en el que ha habido una evolución muy positiva y en el que hemos pasado de una utilización casi prácticamente residual en el año dos mil catorce y en el año dos mil trece a una mejora continua, que supone que en estos tres últimos ejercicios el sistema de adjudicación centralizada ha supuesto más del 20 % de la contratación de la Junta de Castilla y León, lo que pone de manifiesto esa voluntad de mejora en el ámbito de la contratación.

Como también lo pone un elemento que sí se ha puesto de manifiesto por parte de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que es la evolución en positivo de la comunicación al Registro Público de Contratos. Hemos pasado en el año dos mil quince de 122 contratos no comunicados a solo 22 contratos no comunicados en el ejercicio dos mil diecisiete, lo que supone también, porcentualmente, pasar de un 3,3 % a solo un 0,3 %, en ese ejercicio, de evolución positiva.

¿Y esas mejoras en qué se han traducido? Pues usted lo ha dicho, lo ha dicho clara... con claridad: en una mejora en la aplicación de las cláusulas sociales, que se ponía de manifiesto en las recomendaciones en el año dos mil quince y que desaparece en las recomendaciones del año dos mil dieciséis y del año dos mil diecisiete; en una mejora en cuanto a las cuestiones relativas a la justificación de la urgencia de los contratos, recomendación que aparecía en dos mil quince y recomendaciones que desaparecen en el año dos mil dieciséis y dos mil... dos mil diecisiete.

Y luego alguna reconsideración sobre algunas cuestiones que creo que son reiterativas. Es la relativa a una cuestión en el que se plantea la falta de objetividad en la... en la utilización de criterios de adjudicación. Este es un elemento que es reiterativo en los informes de adjudicación... de los informes de fiscalización, perdón, del Consejo de Cuentas, pero que no es distinto de los que efectúa cualquier órgano de control externo, bien sea autonómico, o de los que efectúa el propio Tribunal de Cuentas, y lo hace con independencia de quién esté al frente de la Administración. Podemos ver, por ejemplo, las recomendaciones del último informe del Consejo de Cuentas respecto a lo que es la contratación del sector público local, donde este es un elemento reiterativo. Y ahí hay una cuestión muy... muy reiterada ya en estos informes de fiscalización sobre lo que se denomina técnicamente el umbral de... de saciedad, sobre la aplicación de fórmulas que limitan la... las puntuaciones máximas.

Sobre la problemática que ha apuntado en cierta medida, aunque no ha profundizado en ella, el portavoz del Grupo Mixto respecto de si primamos más la oferta económica o la calidad ante –hay que decirlo– la experiencia más que negativa de ofertas desproporcionadas que cumplen dentro de los criterios de lo que no es baja temeraria y que generan enormes problemas al conjunto de la Administración pública, tanto local como autonómica, es decir, si tenemos solo en consideración la baja económica o computamos otra serie de circunstancias, y también a cuestiones que son



reiteradas por parte del Consejo de Cuentas respecto a las conexiones funcionales en cuanto a los contratos. Y hay consideraciones en las que, permítanmelo, quiero poner en valor las alegaciones que efectúa la Junta de Castilla y León.

Claro, el hecho de la... de la determinación de una conexión funcional en un contrato nos lleva a cuestiones en el que hay, en muchas ocasiones, una carga subjetiva por parte, o bien del que audita, o también del que prepara la contratación. ¿Por qué pongo este ejemplo? Porque, cuando uno analiza las alegaciones en los informes provisionales, hemos visto algunos ejemplos en el que se plantea que hay una conexión funcional, y pongo uno en el que se ha estimado, y lo quiero decir, la alegación que formula la Junta de Castilla y León en una contratación menor de la Consejería de Economía y Hacienda, se plantea que había una conexión funcional porque la Junta de Castilla y León contrató con una imprenta la elaboración del Presupuesto primero y después el definitivo. Esa es una... una consideración que pone el Consejo de Cuentas donde había una conexión funcional porque el Presupuesto es uno. Pero, claro, el Presupuesto es uno cuando entra en esta Cámara, y es un documento distinto cuando sale de la misma. Y, en segundo lugar, esta Cámara puede o no aprobar el documento. Por tanto, no existe conexión funcional, y ese es un ejemplo que está en las alegaciones que formula la Junta de Castilla y León a una contratación menor, de muy poco importe, en el que, efectivamente, las consideraciones, cuando se ponen de manifiesto y se... se plantea a lo que yo voy, que es una mejora en la interlocución, se evitan cuestiones que muchas veces trasladan una imagen distorsionada de la realidad.

¿Y por qué digo esto? Porque yo tengo la sensación, y es una sensación particular, de que hay que mejorar la interlocución entre el Consejo de Cuentas y la Junta de Castilla y León. ¿Por qué digo esto? Hombre, es curioso que en el informe provisional haya, en todas y cada una de las Consejerías, aparezcan... aparezcan... aparezcan, ¿eh?, un montón de contratos no comunicados al Registro Público de Contratos, y, cuando ese informe provisional se traslada a la Junta de Castilla y León y la Junta de Castilla y León plantea las alegaciones pertinentes, en todas y cada una de las Consejerías, en todas y cada una, sin excepción, y en los dos organismos autónomos se estiman las alegaciones de la Junta de Castilla y León al informe provisional y se minoran sustancialmente los contratos que en teoría aparecían como no comunicados y que sí están comunicados. Porque, una de dos, o los contratos están comunicados o no están.

Pero, algo, permítanme y que lo ponga de manifiesto, creo que es sustancialmente mejorable esa comunicación cuando, por ejemplo, en la Consejería de Fomento se decía que no habían comunicado 24 contratos y, cuando la Junta lo demuestra, pasa a que están todos comunicados. O están comunicados *a priori* o no. Por lo tanto, no sé... y seguramente la responsabilidad es de ambas partes, pero algo falla. Quizás todo esto que estoy planteando se va a solventar con la Plataforma Duero, pero es una realidad. Claro, cuando uno analiza los informes, y lo decía antes el... el portavoz de Ciudadanos, 600 páginas, de ellas 300 son 150 alegaciones de la Junta de Castilla y León y otras 150 contestaciones a las alegaciones, y en el último informe, por ejemplo, se han estimado más de 40 alegaciones de las formuladas por la Junta de Castilla y León, creo que hay que mejorar la interlocución. Y seguramente, como ponía de manifiesto, la aplicación y la... el acceso del Consejo de Cuentas a la Plataforma Duero suponga una mejora sustancial.



Pero, en definitiva, yo -voy terminando- creo que ha habido una evolución positiva; hay claramente un cumplimiento de la legalidad; no ha existido -como es además habitual- nunca limitaciones por parte de la Junta de Castilla y León; la Junta tiene, obviamente, la voluntad de mejorar. Esa evolución positiva se demuestra en la evolución favorable de las recomendaciones; en la estimación de las recomendaciones; en la evolución favorable de la comunicación de los contratos al Registro Público de Contratos; en la mejora en cuanto a las justificaciones de la urgencia, en el que se ha puesto de manifiesto además esa asunción por parte de la Junta de Castilla y León; y, permítame, el elemento que apuntaba antes, en la utilización cada vez más de la adquisición centralizada como mecanismo objetivo de contratación ágil, y que se pone de manifiesto en una evolución en el que se ha pasado de poco más del 5 % a que en estos tres últimos ejercicios la Junta de Castilla y León utilice más este procedimiento, en más de un 20 % del volumen total de la contratación. Y que esa evolución positiva de la contratación se pone de manifiesto, hay menos reclamaciones a mayor volumen de contratos y a mayor importe adjudicado, pasando de 500 millones a más de 620 millones de euros. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Y para concluir el turno de intervenciones, por un tiempo también de quince minutos, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Rosa María Rubio Martín.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos, Señorías. En primer lugar, me van a permitir que traslade, desde mi grupo parlamentario, al presidente del Consejo nuestras condolencias por su pérdida personal, que no hemos tenido oportunidad de... de hacerlo. En segundo lugar, me alegra gratamente el verles hoy aquí a todos ustedes, y el verles bien. Y, en tercer lugar, dar las gracias al presidente del Consejo por sus explicaciones; al consejero que nos acompaña también aquí esta mañana. Una vez más, un gran trabajo y una gran labor.

Bueno, dicho esto, lo primero que me toca decir es que, señorías, no puede ser, no puede ser que hoy, veintiuno de mayo del dos mil veinte, estemos viendo, tratando, analizando unos informes que corresponden al Plan de Fiscalizaciones del año dos mil dieciséis, y que llevan más de dos años esperando en la cola de esta Comisión. Algo, evidentemente, no se está haciendo bien; alguien no está actuando como debe, y yo tengo muy claro que el Grupo Socialista no es. Efectivamente, cada uno de los informes que vemos en esta Comisión son *a posteriori*, pero, claro, también está la lógica temporal y el ejecutar el trabajo en el tiempo prudencial que demanda la política y la ciudadanía.

Dicho esto, y entrando en materia, el objeto del trabajo realizado por el Consejo de Cuentas en estos informes es la realización de una auditoría en cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia en los procedimientos, así como de la concurrencia, no discriminación e igualdad de trato a los licitadores. He de reconocer el esfuerzo en el vocabulario utilizado por el Consejo en su informe, hasta dar con las palabras adecuadas que salve el hacer de la Junta, bajo el mandato de las siglas PP: "Cumple razonablemente con la legalidad aplicable". No sé si los jurídicos consideran esta



expresión suficiente para llegar a un cinco raspado en un examen. Pues eso, que cumple “razonablemente”, excepto por algunas cositas que afectan al principio de publicidad y de transparencia de los procedimientos establecidos en la normativa de contratos.

¿Pues esto qué supone? Pues nada bajo el sol, es más de lo mismo, que la Junta incumple y sigue para adelante. El problema, señorías, es que esto se repite año tras año, da igual a qué ejercicio hagamos referencia. La Junta no cambia de forma de proceder, no enmienda su actuación, hace caso omiso a las recomendaciones del Consejo de Cuentas, al cual ya sabemos –porque nos lo repite más de una vez el portavoz del Partido Popular– que lo respetan mucho, tanto tanto que no le hacen ni caso a lo que dicen e informan.

Vamos a hacer un análisis-exposición conjunto de los tres informes correspondientes a los años dos mil quince, dieciséis y diecisiete. Y mire, no solamente porque se haya llegado a un acuerdo y porque lo proponga la Presidencia; es que, desgraciadamente, son un calco uno de otro. Lo que voy a decir a continuación se puede aplicar a cualquiera de los ejercicios, elijan ustedes, quince, dieciséis o diecisiete, porque las palabras son las mismas. Las deficiencias, los errores, los incumplimientos, los fallos, las recomendaciones, las observaciones son iguales, prácticamente las mismas año tras año. La Junta sigue incumpliendo y no enmienda. Si hubiéramos tratado cada informe de manera separada en el tiempo, pues no hubiera sido tan... tan evidente el proceder torticero de la Junta de cómo incumple la... la normativa, pero, claro, visto los tres años juntos, a la misma vez, esta mañana, es evidentísimo.

Y empezamos. Contratos que no figuran en el Registro Público. Y es sorprendente. No figuran: en el quince, 121; en el dieciséis, 77; y en el diecisiete, 22. Parece que, después de estar los mismos 30 años en el sillón de la Junta, han empezado a descubrir que existe la palabra transparencia. Que, de la documentación remitida, mucha de ella en fase de alegaciones, evidencia una falta de integridad en los archivos tanto informáticos como de papel. De los contratos analizados de los entes públicos de derecho privado, se concluye que se les encomiendan funciones que, según la legislación estatal, deberían reservarse a la Administración de la Comunidad Autónoma. Vamos, aquello que venimos conociendo por chiringuitos de la Junta, que encubren funciones y, por lo tanto, dineros que deberían reservarse, manejarse y administrarse por la propia Junta y no por estos chiringuitos. Pero esto tampoco supone nada nuevo bajo el sol.

La muestra de cada año es de 70 contratos, y nos seguimos encontrando, en relación a la plataforma de contratación, que ya se ha hablado aquí por los portavoces que me han precedido, la aplicación Duero, ni se aporta ninguna norma o acuerdo o disposición que establezca que esta aplicación deba soportar el archivo y tramitación de los expedientes, pero es que, además, tampoco se motiva y se justifica por qué unos expedientes se tramitan por esta aplicación y otros no. Ya va saliendo aquello de la falta de transparencia. Pero, además, el Consejo no ha tenido acceso ni a los expedientes ni al resto de las aplicaciones de la Plataforma Duero para realizar sus informes, si bien, tal y como se expone, desde noviembre del dos mil diecinueve ya se permitirá la obtención directa de los expedientes a una determinada fecha. Pues bueno, ya lo comprobaremos en el siguiente informe si esto es cierto o no es cierto, y si se cumple o no se cumple.

Sí queda claro, por la documentación remitida al Consejo, que se evidencia una carencia en los mecanismos de control interno de la Administración autonómica.



Y miren, resulta curioso que, una vez que el Consejo de Cuentas emite su primer informe, luego ya, en fase de alegaciones, la Junta presenta toda la documentación. Es todo un poco como rocambolesco, es decir, la Junta tiene el comportamiento como de un mal contribuyente: si no me requieren, no lo apporto. Pero, claro, estamos hablando de la Administración pública y estamos hablando del Consejo de Cuentas. En fin, no sé qué opinión tienen los consejeros de este proceder reiterativo de la Junta de Castilla y León, porque, miren, esto es como que se exige lo que no se da; resulta que la Administración, que es quien debe dar ejemplo, porque ella lo exige en sus procedimientos, pero, cuando se la examina, siempre suspende. No sé si el Consejo coincide con mi reflexión.

Respecto a la organización y al control interno, pues otro suspenso. El informe dice literalmente: la Administración realiza un escaso cumplimiento del Acuerdo 59/2012, de veintiséis de julio, de la Junta –es decir, de sus propios acuerdos–; son directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Junta sobre incorporación de cláusulas sociales de contratación. Ni siquiera se molestan en justificar en los expedientes la imposibilidad de hacerlo. ¿Y dónde van esas cláusulas? Pues al cajón, junto con las recomendaciones del Consejo de Cuentas; eso sí, sin acritud y con mucho respeto, pero la Junta las mete en el cajón.

Si hablamos del procedimiento de contratación, pues en esta primera fase nos encontramos con deficiencias variadas, desde que la Gerencia Regional de Salud califica indebidamente contratos –con las importantes consecuencias de que, por ejemplo, el plazo máximo de duración– hasta que Fomento tramita contratos por procedimiento de urgencia sin justificar suficientemente, pasando por informe de los Servicios Jurídicos en los que aluden deficiencias que debieron subsanarse y no se hicieron. Es que, señorías, nos encontramos con situaciones tan escandalosas que se realiza una división del objeto para eludir los requisitos de publicidad y procedimientos de adjudicación.

En el contenido de los pliegos, pues también hay para todos los gustos: o no se concreta el plazo máximo de duración de la ejecución del contrato, o no consta la correcta estimación del importe, o hay ausencia de los medios para acreditar la solvencia económica y financiera, o no se detalla la forma de reparto de las puntuaciones máximas, o incluso se introducen mejoras para puntuar, pero no se definen esas mejoras. O, peor aún, se pondera incorrectamente el criterio referente a una oferta económica, es decir, no se adjudica la puntuación mayor al que lo oferta a un precio menor.

Este rosario de incidencias, errores, correcciones, fallos, falta de ajuste a la normativa se produce indistintamente en cualquier Consejería de la Junta de Castilla y León, si bien se repite demasiado en la Consejería de Fomento, hay que decirlo, pero nos lleva a pensar que el comportamiento no correcto forma parte de la normalidad en la actuación del Gobierno autonómico. No sé si el... el Consejo comparte con nosotros esta conclusión.

Respecto a la adjudicación, pues también nos encontramos en el informe con casuística variada: desde que, por ejemplo, no se haya publicado la composición de la Mesa de Contratación; o defectos, omisiones o incumplimientos de plazos en relación con la aportación de la documentación a presentar por el licitador adjudicatario; o que la resolución de adjudicación no está suficientemente motivada. Se incumplen los plazos legales para la formalización del contrato, o no se publican en el Boletín



Oficial, o dicha publicación contiene errores o infracciones; esto también se da mucho en la Gerencia Regional de Salud.

En... ya en fase de ejecución de contratos, pues existen defectos en las revisiones de los precios, o defectos de facturación, o se tramita inadecuadamente la suspensión del contrato o su prórroga, o no hay documentación que constate la comprobación del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, o se ha tramitado un modificado o una ampliación de plazo por causas preexistentes y conocidas, pero no se hicieron constar en el acta de replanteo.

Y respecto a la extinción, pues también con frecuencia en la Gerencia Regional de Salud, no hay constancia de la existencia del acta de recepción con todas sus formalidades. Se ha dado el caso de suscribir actas fuera de plazo, o con errores, o no consta la comunicación a la Intervención para la comprobación material de la inversión, es decir, si el objeto del contrato se ha cumplido.

Respecto a los contratos menores, en los tres años se han informado varias Consejerías: Agricultura y Ganadería, Fomento y Medio Ambiente, Economía y además el Servicio Público de Empleo; pues los incumplimientos son los mismos. Se ha constatado que, o bien superan los umbrales económicos establecidos, o bien reúnen requisitos de identidad funcional y por tanto susceptibles de contratación conjunta, es decir, no debió formularse como un contrato menor, siendo esta puntualización muy importante, puesto que se ha dado el caso de fraccionar el gasto en contratos para poder utilizar una modalidad de contrato no adecuado. Vamos, dicho de otro modo, que se contrata por la fórmula de contrato menor lo que no se puede. Volvemos una vez más a llegar a la conclusión de que la forma de proceder de la Junta no varía, no muta para bien, y sigue cometiendo las mismas infracciones y los mismos errores.

En las recomendaciones, el Consejo en su Informe del quince las resume en 14, en el dieciséis en 5 y en el diecisiete en 7, que recogen las deficiencias procedimentales de la Junta que debe corregir, cambiar y pulir para que su forma de proceder se ajuste a la normativa. Evidentemente este grupo parlamentario asume todas y cada una de ellas.

Reitero lo informado por el propio Consejo, que se repite año tras año y que la Junta no enmienda. El Consejo de Cuentas debe de tener un acceso suficiente y necesario a la aplicación informática de gestión de los contratos, esto es algo obvio; para fiscalizar la documentación y los actos administrativos se debe de poder acceder a ellos.

Los contratos se deben de adjudicar por criterios objetivos, evaluables, mediante juicios de valor; los pliegos deben de detallar los baremos, y ser conocidos por los licitadores; que la Mesa de Contratación adjudique las puntuaciones en función de los baremos y criterios de reparto; que se aporte la documentación, toda, y que esta se aporte en plazo; y que el contrato también se formalice en plazo, se publique en los boletines oficiales y en el perfil del contratante, cuando sea perceptivo.

Y miren, debo hacer constar, como no puede ser de otra manera, la preocupación y el desasosiego que transmite el tema que traemos hoy aquí: los contratos y la Junta de Castilla y León. Cuando estas palabras van unidas... qué decirle, si ya lo saben ustedes. Mire, como ciudadanos de a pie nos sobresalta, y mucho, que la Guardia Civil entre en las dependencias de alguna Consejería. Veremos cuando ustedes informen esos años, veremos las diligencias judiciales dónde acaban; pero, claro, igual todo empieza en actos y documentos como los que vemos hoy aquí, cuando, por ejemplo, se aplica el procedimiento de urgencia y no lo es, o se divide en



lotes lo que no se debe. Mi grupo parlamentario exige lo que debe de ser: el cumplimiento estricto de la legalidad.

Y miren, finalizando ya, como todos sabemos, y algunos han sufrido en sus propias carnes, estamos viviendo una crisis sanitaria mundial, histórica, con consecuencias devastadoras a nivel personal, social y económico; dentro de las medidas que ha tomado la Junta de Castilla y León en estas pasadas semanas hay dos desde el punto de vista económico que a esta Comisión nos interesan muy especialmente: la primera es que se dio la orden de centralizar en la Consejería de Fomento todas las compras relacionadas con los gastos provocados y producidos por el COVID-19; la segunda es que, debido a la situación de emergencia, estos actos administrativos no estarían sometidos a la fiscalización previa que exige el Artículo 257.2.a de la Ley 2/2006, de tres de mayo, de la Hacienda y el Sector Público de la Comunidad. Ambas realidades nos llevan a hacer la petición lógica y razonable a ustedes, que son el órgano indicado y competente, hoy aquí y que puede ser... no puede ser otra, perdón, que la modificación de su Plan de Fiscalizaciones para el dos mil veinte, de tal forma que se incluyan en ella todos y cada uno de los gastos realizados por la Junta y los órganos dependientes de ella relacionados con la crisis del COVID-19 en nuestra Comunidad Autónoma.

Mi grupo parlamentario no puede solicitar, gracias, en principio, a la señora Silvia Clemente y, por ende, del Partido Popular -bueno, luego también se hizo amiga de Ciudadanos-, pues eso, gracias a Silvia Clemente en este período de sesiones no podemos solicitar que se incluya, por ese motivo y solo por ese motivo se retiró el escrito que registramos con la petición expresa, ya que también habíamos solicitado la fiscalización del HUBU. Tengan presente que la crisis del COVID no nos va a hacer olvidar el HUBU y que el HUBU no nos va a hacer olvidar el COVID-19; si no salen adelante, los solicitaremos en tiempo y forma, y los reiteraremos las veces que se permitan legalmente.

También es cierto que estoy convencida de que la racionalidad no solo de la petición, sino del propio Consejo de Cuentas va a hacer que incluya la petición que hoy hacemos aquí, porque es necesario y porque es lo correcto. Estamos completamente seguros de que no solamente las conclusiones que se extraigan serán de una indudable utilidad para nuestra sociedad, sino que además la ciudadanía se lo agradecerá y verá cercanía a la utilidad de los órganos de la Administración autonómica y saldrá a la luz, eso esperamos todos, la tan traída y llevada transparencia de nuestra Junta de Castilla y León. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, para contestar a las distintas intervenciones, el señor presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. En primer lugar, quiero comenzar esta intervención agradeciendo a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista las condolencias que me ha trasladado, otros miembros ya lo han hecho en otros momentos, y se lo agradezco de corazón.



En segundo lugar, me... querría poner de manifiesto algunas cuestiones con carácter general, e ir contestando yo creo que de esta manera a todos los grupos.

Sobre la oportunidad de la comparecencia, yo creo que, evidentemente, hay que intentar volver a la normalidad lo antes posible, y yo creo que, en este sentido, la Presidencia ha tenido un gran acierto al convocarla, dos comparecencias que estaban pendientes. Al día de hoy, quedarán todavía diez informes aprobados y pendientes de comparecencia, de los cuales cinco corresponden al ejercicio dos mil dieciocho, otros tres a dos mil diecinueve y dos al año en curso; es decir, estamos haciendo yo creo que un gran esfuerzo. En informes que he presentado hoy, que, por otra parte, como todos sus señorías conocen, ya eran públicos, ya estaban publicados en la página web del Consejo de Cuentas, se habían trasladado a las propias Cortes; luego el debate no se ha hurtado a la opinión pública, desde el momento en que se encontraban... se encontraban en esta... en esta Cámara, en esta sede.

Volviendo a la intervención de la... del Grupo Parlamentario Socialista, quiero decirle que me siento plenamente receptivo, ¿eh?, con la sugerencia que ha hecho en relación con el trabajo de fiscalización del Consejo de Cuentas y la oportunidad de vincularlo a esta crisis sanitaria que estamos viviendo este año. En este sentido, no he dicho antes que, ayer, por el sistema de videoconferencia, se celebró una reunión de los presidentes de ASOCEX, es decir, de los presidentes de órganos de control externo del país, que aprobaron unas nuevas guías de fiscalización, que entrarán en vigor en el año veintiuno, y también se dio cuenta de que el próximo día uno de junio, bajo la presidencia de... presencia de la presidenta del Tribunal de Cuentas, se va a llevar a cabo una reunión específica sobre el enfoque, trabajos que se pueden llevar a cabo por parte de todos los órganos de control externo, ¿eh?, y, previsiblemente, en colaboración con el Tribunal de Cuentas. Y, por tanto, en su momento conoceremos cuáles son esas iniciativas, pero, desde luego, los órganos de control externo, y este, no van a dar la espalda a la realidad. Y somos conscientes que lo que hoy toca es lo que hoy toca, y, evidentemente, debemos estar colaborando con la Administración en estos supuestos de fiscalización *a posteriori* de toda esta contratación que usted ha mencionado.

Al mismo tiempo, debo subrayar, como he dicho antes, que la opinión de los tres informes –yo creo que debo hacerlo así, formalmente– reitera el cumplimiento razonable de la legalidad aplicable. ¿Qué quiere decir esto de “cumplimiento razonable de la legalidad aplicable”? Bueno, pues hay un diagnóstico muy semejante en relación a la tipología de las incidencias tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo. Cada expediente de contratación es objeto de un análisis de unas treinta o treinta y siete incidencias en cada uno de los setenta contratos analizados, y el número de incidencias observadas, en relación a cada contrato, está en torno a tres incidencias por expediente. Una incidencia puede ser una irregularidad, un vicio del procedimiento, que no constituye, lógicamente, ni una responsabilidad contable, ¿eh?, ni un tipo... ni un tipo delictivo. Por lo tanto, la opinión es esta –reiteramos–: el cumplimiento razonable de la legalidad aplicable, porque hay una serie de incidencias que yo creo que son comunes, lamentablemente, a la contratación de la mayoría de las Administraciones.

En este sentido, me gustaría también hablar un poquito del tipo de contratación que, en términos generales, realiza la Administración autonómica. Previamente, me gustaría también poner en valor el trabajo del Consejo de Cuentas. Estos informes,



como saben, se han hecho con anterioridad a mi llegada al mismo, y quiero decirles que son un trabajo que ha requerido un esfuerzo tremendo por parte del subdirector de fiscalización y del consejero del departamento. Es decir, al no tener ese acceso a la Plataforma Duero, lo que ha ocurrido es que el informe, en fase de alegaciones –como ha dicho el portavoz del Grupo Popular–, se rehace plenamente; es decir, la documentación inicial que remite la Junta es muy escasa, muy escasa, y posteriormente, en alegaciones, se completa, lo que lleva a modificar casi totalmente el informe provisional del informe, de ahí que el informe... del informe provisional al informe definitivo hay un salto brutal, consecuencia del tratamiento de alegaciones, que se hace sistemáticamente e individualizadamente. Es decir, ¿qué quiero decir con esto? Hombre, si tenemos acceso a los expedientes completos en la Plataforma Duero, no solamente se mejorará la transparencia, sino que también se mejorará el trabajo y los informes finalmente realizados.

En relación con el tipo de contratación que realiza la Administración autonómica –yo creo que también es importante conocerlo, porque... porque tiene mucho que ver con lo que está ocurriendo ahora, o se puede hacer algún tipo de reflexión–, el importe total de la contratación de los tres ejercicios analizados, sumando educación, servicios sociales y la prestación de los servicios del estado de bienestar, representa aproximadamente en los tres ejercicios el 65,4 %. En dos mil quince, la suma de la Gerencia Regional de Salud, Educación, Sanidad, Familia y Gerencia de Servicios Sociales, el 73,5 %; dos mil dieciséis, 63,4; y en términos muy parecidos en dos mil diecisiete. Es decir, el 65,4 % de la contratación pública de Castilla y León se dedica a la contratación en relación con la prestación de los servicios públicos esenciales.

Si atendemos a la distribución de los expedientes comunicados según tipo de contratos, se constata que en este período corresponden fundamentalmente a contratos de servicios, que representan un 42 %; suministros, un 36 %; y obras únicamente un 15... un 15 %.

Se ha hecho una... una referencia, en este sentido, al tipo de incidencias y al trabajo de los órganos de control interno. Y, a modo de referencia, me gustaría señalarle que ha entrado en funcionamiento en España la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON), creada al amparo de la nueva ley, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Hacienda. Ha hecho un análisis, un informe, en el dos mil diecinueve, fundamentalmente vinculado a la entrada en vigor de la nueva ley en el dos mil dieciocho, pero también, como es inevitable, al resto de principios que regulan la contratación, que siguen totalmente vigentes en la... en la nueva normativa: publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad de trato entre los licitadores; a partir de ahora también el principio estricto de... expreso de integridad. Y confirma la OIRESCON que las áreas de riesgo en la contratación pública son de carácter recurrente, ¿eh?, identificadas por los órganos de control externo tanto como interno, así como de la ausencia –como aquí se ha mencionado– de un uso estratégico de la contratación pública.

Es decir, los vicios de los que tiene la contratación pública en Castilla y León, en este caso la Comunidad Autónoma, no son, lamentablemente, una excepción a la contratación. Este punto de vista nos da pistas para abordar fiscalizaciones futuras. La OIRESCON dice que se han detectado inercias y falta de adecuación al objeto del contrato, de criterios de solvencia y clasificación, de criterios de adjudicación que pueden afectar a la libre concurrencia en la licitación y acceso a las pymes; que se



han identificado incumplimientos en el establecimiento de condiciones especiales de ejecución de carácter social, medioambiental e innovación; que se confirma la falta de reflejo documental. Es decir, si se dan cuenta ustedes, las recomendaciones de este informe casi coinciden plenamente con las recomendaciones de los informes de... de contratación celebrados en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, la problemática de contratación comparable -y no es ningún consuelo- en el conjunto de las diferentes Administraciones públicas ofrece un diagnóstico común entre los distintos órganos de control, y de ahí -como decía en la primera intervención- que, además de un fin de ciclo en el carácter normativo, queremos abordar un nuevo ciclo, de carácter fiscalizador. ¿En qué sentido? Bueno, primero, agrupando en dos ejercicios, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, la fiscalización de mandato legal, lo que nos va a permitir, sin duda, tener una visión de conjunto más completa, dos ejercicios en un mismo informe de fiscalización de carácter legal; y añadiendo a ellos una fiscalización de carácter especial, de acuerdo con la nueva ley, en este caso las cláusulas sociales y medioambientales incorporadas en la contratación, vinculadas al objeto del contrato con carácter transversal y preceptivo.

¿Qué va a pasar en el futuro? Hombre, yo lo que he venido a decir es que la oferta económicamente más ventajosa que establecía el Texto Refundido de la Ley de Contratos no es necesariamente la oferta más barata; la oferta económicamente más ventajosa tiene que ponderar otros criterios que, obviamente, no pueden estar al margen de la calidad, de ahí que la nueva ley establece el criterio calidad/precio. Y pongo un ejemplo, que ya lo habrán oído en otras ocasiones: las prótesis de cadera. Bueno, pues en algún momento dado las prótesis de cadera más baratas eran las chinas, se dedicaron a comprar prótesis de cadera chinas, y aquellas causaron en la salud pues unos problemas tremendos, porque no tenían la necesaria relación calidad/precio. De ahí que la nueva lo que dice es "oferta económicamente más ventajosa, pero con calidad". ¿Y cómo vincula la calidad? La vincula a criterios sociales, medioambientales, de carácter tecnológico, a ayudas a las pequeñas y medianas empresas, y todo ello vinculado... vinculado al objeto del... del contrato.

En relación con algunas... algunas cuestiones concretas, destacar, en relación con la... con la intervención de la UPL, de don Luis Mariano Santos, efectivamente, que yo creo que la contratación estratégica viene para quedarse y que... incluso en este contexto, en este contexto del COVID-19, es decir, porque ya estamos viendo casos concretos de compras aventuradas o apresuradas que, por adolecer de calidad, están produciendo situaciones no deseadas, ¿no? Por lo tanto, yo creo que la contratación estratégica se encuentra en la normativa en vigor, y, por lo tanto, tendremos que observar cómo la Comunidad Autónoma da cumplimiento a la misma.

Tomo nota de la reflexión del portavoz de Ciudadanos sobre una mayor relación o cercanía entre el Consejo de Cuentas y la Consejería competente en materia de transparencia. En la práctica, personalmente, ya existe, yo creo que ya existe; pero, bueno, evidentemente, tomo nota de ella, y... e intentaremos profundizar en ese sentido.

A don Salvador Cruz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, bueno, coincido con él en que esta obligación parlamentaria de comparecer da normalidad, y yo creo que tenemos que intentar todos recuperar la normalidad lo antes posible. Como señalaba, se han aprobado cinco directrices técnicas, que son las siguientes, en estos tres Plenos virtuales que hemos celebrado: Cuenta General ejercicio dos mil



diecinueve; contratación administrativa –ya está en marcha– celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional dieciocho-diecinueve; informe acerca de la situación de actividad económico financiera, así como de la ejecución funcional del gasto de la Comunidad Autónoma, ejercicio dieciocho; fiscalización de la situación de seguridad informática en las entidades locales de Castilla y León; y análisis comparativo de la eficacia y eficiencia de la gestión recaudatoria de las diputaciones provinciales. Y se está avanzando en las fiscalizaciones relativas a la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación –de la que he hablado antes– y también en la implantación y gestión de la Administración electrónica.

Coincido en lo que he dicho antes: la Plataforma Duero es fundamental, permite conocer completa... con los expedientes completos. Y poner de manifiesto, otra vez más, el gran trabajo realizado por el... por los trabajadores del Consejo de Cuentas.

Y en relación con las recomendaciones, señalar que ha habido un gran avance, fundamentalmente en el seguimiento de recomendaciones, en dos, como he dicho, fundamentalmente en dos: en la Plataforma Duero, fruto de esa reunión mantenida en noviembre con el consejero de Hacienda, que va a establecer una nueva sistemática, y que esperemos que sea... que sea eficaz, de acceso a dicha plataforma; y también, en algún momento dado, en las recomendaciones, la Comunidad Autónoma fue sensible a incluir, con carácter general, cláusulas de carácter social.

Y, finalmente, en el seguimiento de las recomendaciones, se han observado también mejoras relativas a la tramitación justificada de expedientes por vía de urgencia, en lo relacionado con ajustar el contenido de los anuncios de licitación y la adjudicación en lo que establece la normativa.

Concluyo agradeciéndoles a todos la intervención. Y, en relación con las palabras de la... de la portavoz del Grupo Socialista, yo creo que en los próximos días podremos concretar en qué términos podemos colaborar en relación con esta crisis sanitaria. Y... y dice... te hago una pregunta: al Consejo de Cuentas ha llegado una solicitud del Grupo Parlamentario Socialista pidiendo la modificación del plan, pero referida solo al Hospital de Burgos, no ha llegado esta... [Murmillos]. Bueno, pues nada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias, señor presidente. Un inciso muy importante, y del que no quiero retrasar ni un minuto más. Sincera y honestamente, por parte de este presidente, por parte de esta Comisión, quiero dejar constancia de nuestras más sinceras condolencias por el fallecimiento de su esposa. El tiempo, y consecuencia de las circunstancias, han puesto de manifiesto... han hecho que al principio no lo reflejase, pero lo que sí le digo es que se lo digo con la mayor sinceridad, para que quede constancia de todo ello. Nada más, es lo que quería decir.

Bien. Continuamos. ¿Van a hacer uso de las intervenciones de réplica? ¿Por parte del Grupo Mixto? ¿Sí, un minuto? Bueno, pues tiene la palabra, en representación del Grupo Mixto, don Mariano.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, presidente. Sí. Nada, muy sencillamente, dos reflexiones. Sobre todo, la primera, en referencia a lo que se... a lo que veníamos hablando sobre la



calidad/precio. Coincido absolutamente con lo que decía el portavoz del Partido Popular, es decir, se ha demostrado que aquellas bajas que, aunque no son temerarias, rozan lo temerario han traído... han traído muchísimos problemas para la Administración. Yo estoy de acuerdo en lo que usted plantea, señor Amilivia, y estoy de acuerdo en lo que... en la reflexión que hace el portavoz. Lo único que yo decía es que estamos en un escenario complicado y que correremos el riesgo de, si no se controla, que la gente siga haciendo lo mismo, que las Administraciones vayan sobre todo también a esas bajas, bueno, pues que, más que miren la calidad, miren solamente el precio.

Y lo último, y rápidamente, sobre todo por una reflexión que hacía también el portavoz del Partido Popular sobre la falta de comunicación, bueno, es difícil saber exactamente si la responsabilidad es compartida. Lo que... lo que también parece claro es que, cuando alguien adolece de la información necesaria para saber exactamente cuáles son los contratos, o por lo menos cuáles son las... las características de esos contratos, es difícil que al final pueda hacer una... una auditoría del todo correcta. Por lo tanto, yo creo que eso es imputable única y exclusivamente a la Junta de Castilla y León, y que yo creo que la responsabilidad no es compartida en este caso; yo creo que la responsabilidad es fundamentalmente del Gobierno, del Ejecutivo, que es el que ejecuta y el que ha permitido esta... esta plataforma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Don Juan Pablo Izquierdo, en representación de Ciudadanos, por un tiempo... en teoría le fija esta Presidencia en siete minutos, si lo tiene a bien.

EL SEÑOR IZQUIERDO FERNÁNDEZ:

Muchas gracias, presidente. Me sobra, me sobra mucho. También desde mi grupo, aunque lo he hecho personalmente antes de entrar en la sala, me sumo, en nombre de mis compañeros y del grupo parlamentario, en las condolencias por el fallecimiento de su persona, como no puede ser de otra manera.

Quiero hacer solamente unos breves comentarios. Creo que quiero dejar... quiero hacer inciso en una evolución que ha sido positiva en la evolución de los informes, como así se demuestra, y sobre todo en unas palabras que también ha dicho el portavoz del Grupo Popular, que lo que se nota es una voluntad de mejora, y que día a día, o año tras año, mejor dicho, pues se va evolucionando y mejorando.

Respecto a la Ley 7/2017 y los informes del año dos mil dieciocho-dos mil diecinueve, sin que sea vinculante lo que le voy a solicitar, es adelantar si tiene alguna previsión de cuándo en esta Cámara, en esta sala, podremos estudiar esos informes. Pero, bueno, es un comentario, como le digo, que no quiero que sea vinculante en ninguna de las fechas.

Y sí que quiero hacer un pequeño comentario. Respecto a los comentarios que he visto de otros portavoces en esta Comisión, lo que no me gustaría es que se entrase ahora a tocar un poco el perfil del "tú más", porque me remito a las palabras como he iniciado en mi segunda intervención, que ha sido pues que creo que estamos en una voluntad de... se demuestra una voluntad de mejora y que la evolución pues va siendo positiva. Y me quiero quedar con esas palabras.

Pero sí que quiero hacer -y ya con esto finalizo- dos comentarios respecto a unas solicitudes que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista, en el que, por un



lado, se remitía no solamente a que en el... la modificación del plan de fiscalización para este ejercicio fueran remitidas... se siga continuando con la fiscalización del HUBU, en el que quiero recordar que el grupo al que represento en esta sala acordó con el... para un acuerdo de gobierno con el Grupo del Partido Popular, justamente en el punto 44, pues el estudiar las vías de reversión de la concesión del HUBU, siempre -quiero hacerlo recalcar- que no suponga un coste adicional a las arcas públicas. Pero, claro, lo que sí que quiero decir, este estudio, obviamente, pues va a llevar un estudio económico, como no puede ser de otra manera.

Y, ya para finalizar, quiero informar también que en la página... en el portal de transparencia ya se están publicando, por parte de la Consejería de Transparencia, los contratos de emergencia realizados durante el COVID-19. Concretamente... realizados por las Consejerías y organismos autónomos... se van a ir realizando de todos, y, por el momento, se están publicando los de Sanidad, Familia y Fomento. Esto me lleva, obviamente, a lo que le he comentado, y agradezco que... que lo haya atendido y que vaya a aumentar aún más la relación con Consejerías, relación que ya existe con la Consejería -perdón- de Transparencia. Pero lo que se demuestra es que son temas desde nuestro punto de vista muy relacionados, que son tanto la publicidad como la transparencia, pues para dar el alcance a toda la ciudadanía.

Por mi parte, reiterarle el agradecimiento de su excelente trabajo. Y aquí seguimos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz tiene la palabra, durante un tiempo de siete minutos.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí, gracias, presidente. Reiterarle el pésame que yo le trasladé al presidente del Consejo de Cuentas en su momento, como han hecho también los portavoces que me han precedido. No lo hice en la... en la intervención primera porque, como lo había dicho personalmente... Pero bueno, ya que todos han... me sumo obviamente a esas condolencias por el fallecimiento de su esposa, señor presidente.

Le agradezco su comparecencia, en el que me preocupa que después de una... de una intervención tan clara por parte del... del presidente del Consejo de Cuentas, donde se pone de manifiesto la voluntad de mejora de la Administración, la mejora en la interlocución también que puede facilitar la labor del Consejo, algunos insistan en obviar esa... esa realidad que se ha puesto de manifiesto en la evolución sistemática y favorable de las recomendaciones a menor número y la asunción por parte de la Junta de Castilla y León de las recomendaciones formuladas por parte del Consejo de Cuentas, que ha supuesto una evolución positiva en la contratación de la Junta de Castilla y León.

Y permítame que quiera hacer una reflexión sobre algo que me ha parecido, o al menos a mí, muy grave, ¿no?, y es la insinuación -y lo quiero decir con clara... con claridad- que ha hecho la portavoz del Grupo Socialista cuando ha dicho textualmente que el Consejo de Cuentas maneja el vocabulario para buscar el aprobado del cinco de la Junta de Castilla y León, porque creo que esa manifestación lo que pone en duda es la autonomía y la imparcialidad del Consejo de Cuentas, se lo digo con



claridad. Y claro, en un contexto en el que el Partido Socialista evalúa al Consejo de Cuentas en el que dice que busca un cinco, cuando el presidente del Gobierno se evaluó ayer con un notable cuando la mayoría de los españoles piensa que es muy deficiente, a uno le preocupa cómo evalúa el Partido Socialista su... el comportamiento en la gestión de lo público.

Y permítanme... y permítanme que haga también una reflexión. Yo creo que la Junta de Castilla y León -y lo ha puesto el presidente de manifiesto- actúa consecuentemente cuando presenta alegaciones, y las presenta además sistemáticamente, porque es su obligación, a los informes provisionales del Consejo de Cuentas. Algunos han tildado esa presentación de alegaciones como el ejemplo de los malos contribuyentes. Entonces, ¿qué diremos -y lo veremos en breve- cuando veamos que algunos que hoy dicen que los que presentan alegaciones son malos contribuyentes, qué tendrán que decir de compañeros de su formación política que ni siquiera presentan la contratación? No es que no presenten las alegaciones, ni siquiera presentan la contratación. Hoy no toca, pero lo veremos en breve. Hay Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista de esta Comunidad muy importantes que ni siquiera remiten los contratos al Consejo de Cuentas. ¿Qué dirá entonces la portavoz del Grupo Socialista respecto si son o no malos contribuyentes? Entonces, es que no son ni contribuyentes, porque no presentan la documentación. No las alegaciones, ni la documentación.

Y una reflexión para finalizar. A la ciudadanía no le preocupa que entre la Guardia Civil en las dependencias de la Junta de Castilla y León. Es un ejercicio de normalidad. Lo que le preocupa... [Murmillos]. Sí señor, la Justicia tiene que actuar, y la Junta de Castilla y León colabora con la Administración de justicia, como colabora con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. ¿Lo que le preocupa a la ciudadanía es que la Guardia Civil entre en la Junta de Castilla y León? No. Lo que más le preocupa a la ciudadanía, señora Rubio, es que los socios del Partido Socialista en algunos casos no dejen salir a la Guardia Civil cuando hace las inspecciones en algunas Consejerías de algunas Comunidades Autónomas. Eso sí que le preocupa a la ciudadanía.

Y mire, finalizo, porque no tengo ánimo para continuar en la voluntad de la confrontación, pero mire, respecto a la voluntad de que se fiscalice la contratación formulada por la Junta de Castilla y León relativa a los contratos de emergencia del COVID-19, vaya por delante que estoy convencido de que el Consejo de Cuentas lo puede hacer de forma autónoma en el Plan Anual de Fiscalizaciones de dos mil veintiuno, porque será el momento de plantear esa fiscalización. Vaya por delante que este grupo respaldará la... lo que presente el Consejo de Cuentas, y me parece acertado que se pueda fiscalizar la contratación formulada por la Junta de Castilla y León en el ámbito de la pandemia. Estoy además convencido que el Grupo Socialista presentará esta misma iniciativa al Congreso de los Diputados, a los efectos de que el Tribunal de Cuentas fiscalice la contratación formulada por el Gobierno de España respecto a la pandemia del COVID-19.

Y una última reflexión. Claro, que se cuestione a la Consejería de Fomento en sede parlamentaria, que ha tenido que asumir la contratación de material relativo a la pandemia del COVID ante la incapacidad absoluta de un Ministerio del Gobierno de España que asumió el mando único para contratar todo, y eso se cuestione en sede parlamentaria... [murmillos] ... me parece... me parece muy muy grave. Es decir, se



insinúa que la Consejería de Fomento asume la contratación del COVID cuando la tiene que asumirla porque el mando único, señor presidente, de este país, fue incapaz de asumir aquello que él mismo se determinó, porque esa fue una determinación que se planteó en el Boletín Oficial del Estado, asumir toda la contratación relativa a la pandemia. Es muy triste que algunos, ante la incapacidad de su propia gestión, intenten culpabilizar... [murmulló] ... la misma a la Junta de Castilla y León. Pero bueno, ese es el nivel, señor presidente. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Bien, pues tiene ahora el turno, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, doña Rosa María Rubio, durante un tiempo de siete minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, lo primero que quiero decir es que yo también estaba de acuerdo en que esta... se realizaran estas Comisiones con este trabajo que nos quedó pendiente antes de que llegara la crisis de... del COVID-19; forma parte de nuestro trabajo, de nuestra normalidad, y poco a poco tenemos que... que volver... que volver a ella. Que no es, por supuesto, para nada, incompatible con las comparencias que nosotros hemos pedido de algunos órganos de la Junta, y que se... que por eso las hemos pedido, porque las queremos tener, y llegarán.

De verdad que me sorprende la piel tan fina que tienen algunos. Bien, señorías, en esta Comunidad Autónoma, para desgracia de todos los castellanos y leoneses, algunos llevan sentados en el mismo sillón 30 años, y les han llevado a desvirtuar la realidad de tal manera que acaban pensando que "la Administración soy yo". Pero bueno.

Yo respeto mucho, de verdad, la labor del señor presidente de esta Comisión, pero, ¡jolin!, me va a permitir, ¡jolin! Hoy aquí venimos a lo que venimos, y venimos a tres informes de fiscalización del...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Perdone un momento.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Mire, los...

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Agradezco... No le voy a dejar que me... Mire, no le voy a... no le voy a dejar que me corte...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Mire, en eso no vamos a entrar...



LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... porque encima soy la única que me ciño al punto...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

... porque el que dirige... el que dirige... la Presidencia de la Comisión soy yo.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... soy la única que me ciño al punto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Señora Rosa Rubio...

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

No voy a entrar en la...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

¿Le quito la palabra? ¿Quiere que le quite la palabra? ¿Le retiro la palabra?

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... de los miembros de esta Comisión. Es alucinante.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Vamos a ver, déjeme una reflexión. Vamos a...

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Y mire que le respeto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Mire, vamos a ver, vamos a ver. ¿Cómo no íbamos a terminar la Comisión de esta forma? *[Murmullos]*. Vamos a ver, hemos tenido la Comisión yo creo que de una forma... bien, bien. *[Murmullos]*. Ahora mismo voy a tener la réplica, donde van a hablar... *[Murmullos]*. Estoy... señor... estoy dando la misma flexibilidad, la misma flexibilidad, la misma... *[murmullos]* ... la misma flexibilidad, ¿eh? Por favor, vamos a ver, vamos a terminar... vamos a terminar... *[El presidente apaga el micrófono]*. Por favor, por favor, cállense todos. Continúe, señora Rosa Rubio, y vamos a terminar... por favor... y vamos a terminar esta Comisión...

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Le repito... De verdad que le respeto, no se imagina usted lo que le respeto, pero discrepo muchísimo muchísimo muchísimo muchísimo en lo que usted hace. Solamente se ocupa de la izquierda cuando hablamos. Si estamos mudos, le pareceremos bien. Y le vuelvo a repetir, me... me sorprende la piel tal fina que tienen... que



tienen algunos. No voy a entrar en la comprensión lectora y auditiva de algunos miembros de esta Comisión. Si cuando yo hablo y cuando yo intervengo... *[El presidente apaga el micrófono de la oradora].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Continuemos. Vamos a continuar. *[Murmillos].* La estoy dejando... La estoy dejando hablar.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Es que soy la única que... *[Murmillos].*

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Por favor... *[murmillos]* ... por favor, por favor, por favor. Vamos a ver... *[Murmillos].* A ver si reconducimos lo mejor posible.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Mire, que yo no tengo que reconducir nada. Que es que aquí se viene a interpelar al Consejo de Cuentas, no se viene a interpelar a la portavoz del Partido Socialista. Ese es el tema y ese es el problema, y el presidente tiene que velar por que eso sea así...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Vale.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

... y no vela, y no vela. Y eso es lo que pasa. A mí no se me tiene que preguntar, porque yo no vengo a exponer los informes. Cada uno, en su turno de intervención, lo que tiene que hacer es interpelar al Consejo de Cuentas, y no se ha hecho, y no se ha hecho. Y sigo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Rosa María, ya he aguantado el chaparrón, ¿no? Venga, vamos a continuar y vamos a reconducir, ¿vale? *[Murmillos].*

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Es que... es que es increíble. Mire, la petición que hemos hecho hoy aquí al Consejo de Cuentas es totalmente lógica, razonable, correcta y acorde, por desgracia, a lo que nos ha tocado vivir. Y mire sí lo es que me alegro profundamente que el consejero comparta nuestra petición y nuestra opinión. De verdad. Y nada más que decir, y nada más que decir.

Eso sí, de verdad, le reitero: aquí venimos con un orden del día, con un contenido que no se respeta. Y, le vuelvo a repetir, la comprensión lectora de algunos portavoces, ¿eh?, dista mucho de la realidad. Nada más. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Le voy a decir una cosa: vamos a tener una reunión posterior entre los portavoces para que esto no vuelva a ocurrir, no vuelva a ocurrir. Vamos a



terminar... vamos a terminar la Comisión. *[Murmullos]*. Por favor, vamos a terminar ya la Comisión. Venga. *[Murmullos]*. Perdón, perdón, vamos a... que todavía no hemos terminado, vamos a dejar que termine el presidente, por favor, por cortesía, ¿eh?

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Si me... *[Murmullos]*. Si me permiten...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

De acuerdo. Vamos a tener... Mira, Rosa, Rosa, vamos a tener una reunión de portavoces, tendremos una reunión, y me comprometo a ello tranquilamente para reconducir, porque esto no se puede consentir. Bien, vamos a terminar la... la Comisión. *[Murmullos]*. Por cortesía al presidente, le vamos a dar la palabra, y ya hablaremos, ¿de acuerdo? Venga.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí. Voy... voy a concluir con...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Tiene la palabra, señor presidente.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Con su permiso...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Por favor, por favor. *[Murmullos]*. Vamos a ver, que tendremos tiempo de hablar. Por favor. Venga. Tiene la palabra.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN
(SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Bien. Muchas gracias. En primer lugar, quiero volver a... a reiterar el agradecimiento a todos los grupos por sus palabras de condolencia, que las agradezco sinceramente.

Me pregunta el portavoz de Ciudadanos sobre los plazos de aprobación de los informes de contratación establecidos en el Plan de Fiscalización de dos mil veinte. Bueno, como le he dicho, estamos avanzando ya; las directrices técnicas de la contratación dos mil dieciocho-diecinove ya están aprobados, ya se ha solicitado documentación a la Junta de Castilla y León y se está avanzando en la... en las directrices técnicas de la fiscalización especial en relación con el cumplimiento de las cláusulas sociales y medioambientales. Dar plazos hoy por hoy es imposible, porque está España en una situación especial, hay suspensión de plazos administrativos y, por lo tanto, sinceramente, tiene que comprenderme que en este momento es totalmente imposible.



Reiterar que el uno de junio tendremos esa reunión con el Tribunal de Cuentas del reino de España, monográfica, en relación al COVID-19, y que debemos conocer cuáles son las iniciativas que va a llevar a cabo el Tribunal de Cuentas. En este contexto, manifestar que algunos órganos de control externos, como en Valencia, ya están trabajando en relación al... al COVID-19, pero que, obviamente, debemos conocer también las iniciativas del Tribunal de Cuentas y la... la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, a la que me siento en... por la que me siento totalmente receptivo.

Agradecer a todos sus intervenciones. Llamarles a la... a la concordia como presidente del Consejo de Cuentas y reiterar algo que yo dije en... en mi toma de posesión: el presidente del Consejo de Cuentas comparece y presenta un informe, un informe para que sea objeto de conocimiento de la Cámara y de debate entre los grupos parlamentarios, ¿eh?, pero que, lógicamente, el informe es un instrumento para animar, para estimular y proponer un debate, en definitiva, la mejora en este caso de la contratación pública de... de Castilla y León.

Y, por mi parte, nada más. Podría decir muchas más cosas, pero lo voy a dejar aquí. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias, señor presidente. Bien, vamos a ver, finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al Informe de Fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el veintiocho de mayo a las catorce horas.

Bien, sincera y honestamente, quiero decir algo antes de terminar y dar por cerrada. Señores portavoces, me comprometo a tener una reunión. Esto no tiene ni va a volver a pasar lo que ha ocurrido... [murmullos] ... ni tiene ni va a volver a pasar, ¿eh? Bien, ni tiene ni va a volver a pasar. [Murmullos]. De acuerdo... Rosa María, hablaremos. Ni tiene ni va a volver a pasar.

Y lo que sí quiero es dar las gracias al presidente del Consejo de Cuentas, dar las gracias a... al señor don Miguel Ángel Jiménez, como miembro del Consejo de Cuentas, que está aquí presente. Y gracias por su comparecencia una vez más. Y les digo que la semana que viene tendremos nueva Comisión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].